

LA OTRA CARA DE LA MONEDA

Dos casos y un mismo síntoma.

Las fuerzas de orden público no salen bien paradas en un cine quinquí concebido desde la perspectiva del delincuente, aunque sólo después de que la realidad se amolde a las reglas de la ficción. Los policías y guardias civiles son los enemigos de los protagonistas. Este antagonismo no es exclusivo porque el conflicto dramático debe ser completado mediante tramas paralelas. Eleuterio Sánchez considera a los picoletos «nuestros enemigos naturales» (1981a:98), relegando así la posibilidad de una evolución que por entonces ni siquiera se atisbaba en el horizonte. El fatalismo de lo irremediable se impone en las memorias y las películas y, con alguna excepción, el comportamiento de estos representantes del Estado parece orientado exclusivamente por el principio de represión. Esta circunstancia les lleva a saltarse las reglas del juego y ejercer una violencia no prevista en los reglamentos, aunque asentada en la costumbre de varias décadas de dictadura e inmunidad.

El público del cine quinquí sabía que cuando los muchachos entraban en una comisaría cualquier maltrato era posible. Las películas suelen ser explícitas en este sentido para reforzar la simpatía del espectador por el delincuente-víctima. La imagen de un adulto que golpea a un adolescente provoca rechazo. La reacción se intensifica cuando la situación se produce en un contexto de indefensión. Los rostros desencajados y desafiantes de los jóvenes, con enfáticos primeros planos centrados en la mirada, parecen imprescindibles en estas películas donde el miedo jamás despunta en la caracterización del héroe. El problema es que la realidad de esa violencia no supone un motivo para el espectáculo o el morbo, sino que responde a una lógica apenas cuestionada por las películas más allá de algunas invitaciones a la retórica. El delito y su represión se encadenan en una espiral sin salida. Y en la misma, tan cinematográfica por su dramatismo y espectacularidad, nadie espera una actuación eficaz de los representantes del Estado en el sentido de procurar la reinserción de los delincuentes juveniles.

Los actores de reparto que interpretan a los policías suelen dar una imagen de dureza o de represores poco predispuestos a escuchar y menos a

entender. Las instancias judiciales apenas aparecen en estas películas como parte de una Administración de la que nadie espera una respuesta positiva porque, en caso contrario, la ficción perdería atractivo. Los funcionarios de prisiones participan de la misma caracterización: sólo confían en una represión que, por su carácter indiscriminado, resulta sádica. La complicidad de estos sujetos con los comportamientos criminales y la corrupción completan un panorama desolador. La consiguiente denuncia se amolda a las reglas del espectáculo y deriva a menudo en lo demagógico. La argumentación, por lo tanto, prescinde del análisis porque sólo busca el efecto emocional en el espectador. El público se identifica así con unos quinquis acosados por los funcionarios y otros delincuentes adultos, que intentan explotarles para preservar sus privilegios en la jerarquía del hampa. El drama está servido y a los protagonistas se les convierte en víctimas absolutas que refuerzan la empatía del espectador con la película. También se les exculpa de cualquier responsabilidad, porque siempre hay un adulto dispuesto a aprovecharse del joven. Eloy de la Iglesia va más lejos, pues incluye la denuncia de la brutalidad con que actúan unas fuerzas del orden todavía lejos de ser consideradas como servidoras de los ciudadanos. El tema es complejo y, visto desde la perspectiva del cine quinquí, nos recuerda que la realidad muestra una suma de matices allá donde la ficción tiende a la rotundidad por necesidad del efecto dramático, sobre todo cuando la creación busca el asentimiento de un público mayoritario.

El cine quinquí pudo exagerar acerca del comportamiento de la Policía Nacional y la Guardia Civil, así como de otros representantes de la Administración en el ámbito judicial o penitenciario. El aparente realismo de las películas cede por el recurso al maniqueísmo, también presente en las exculpatorias memorias de algunos delincuentes y en la bibliografía sobre sus trayectorias. La dualidad de las víctimas y los verdugos dificulta cualquier análisis que prescinda de lo evidente, cuyo impacto cinematográfico constituye una tentación difícil de resistir a la hora de buscar motivos para atraer al público. No obstante, esa exageración en la caracterización de los personajes debía evitar lo inverosímil en unas películas de apariencia realista y, conviene recordarlo, a ningún espectador de la época le sorprendería el papel de las fuerzas de orden público en estos films. El panorama de barbaridades se digería con la naturalidad de lo imaginado por el público sin apenas dificultad.

La mayoría de las películas protagonizadas por jóvenes delincuentes se estrenan durante la Transición y los primeros años de los gobiernos de Felipe González. La etapa democrática todavía estaba en sus inicios y continuaba el clima de inestabilidad. La transformación del aparato del Estado distaba mucho de haberse completado de acuerdo con unos parámetros constitucionales. La realidad resulta más tozuda que los textos, aunque sean sancionados por un referéndum. Ni siquiera cabe pensar que el objetivo democrático fuera compartido unánimemente más allá de la retórica y la memoria que se acomoda a la misma. El «ruido de sables» que desembocó en el 23-F representa un paradigma de esta etapa de tensión extrema. El imaginario colectivo así lo ha determinado, como una ficción cerrada y que nos evita preguntas incómodas acerca del papel de los protagonistas (Ríos Carratalá, 2013).

La consulta de las hemerotecas evidencia que, junto al golpe de Estado, aquellos años de la Transición fueron testigos de comportamientos irregulares de las fuerzas de orden público. Estas actuaciones se situaban en una línea donde el golpismo se combinaba con la incompetencia profesional y la corrupción. La mezcla resultó explosiva hasta el punto de no precisar de la ficción para constituir una invitación al espectáculo. Algunos episodios (asesinatos, desapariciones, atracos, tramas criminales...) pusieron a prueba la voluntad democrática de los responsables de esas fuerzas, incluso cuando la llegada del PSOE al gobierno se presentó como la culminación de la etapa de transición.

La tarea de limpieza ni siquiera formó parte de la retórica del poder ejecutivo, salvo cuando las evidencias hacían inevitable una calculada declaración en este sentido. El balance fue una suma de componendas favorable para quienes habían traspasado los límites de la ética. El destino de estos delincuentes es incompatible con cualquier consideración como mártires o víctimas, ni siquiera por parte de una ficción capaz de simpatizar con sus posturas. La realidad que percibimos a través de las hemerotecas se muestra de nuevo tozuda con unas excepciones significativas, que terminan en puntos suspensivos porque la vuelta al anonimato es la mejor garantía del olvido. Estas huellas de la inmunidad nos recuerdan que, a menudo, la cronología de las grandes fechas apenas resiste la prueba de lo concreto. La llegada del PSOE al gobierno cerró el capítulo de la Transición, pero dejó numerosas rendijas por donde se colaba un aire propio de tiempos anteriores.

El cine español durante la Transición fue polémico en algunos temas, pero apenas se adentró en el testimonio o la denuncia que cuestionaran el papel de las fuerzas armadas y de orden público. Tampoco llegaron a las pantallas las tramas involucionistas que giraban en torno a las mismas, salvo excepciones protagonizadas por directores como Juan A. Bardem, Eloy de la Iglesia y Manuel Gutiérrez Aragón, los tres situados por entonces en la órbita de un PCE que sólo contaba con otras fuerzas minoritarias y un sector de los medios de comunicación para denunciar unas actuaciones contrarias al orden constitucional. El tema era delicado, el riesgo evidente y los cineastas, a la hora de convencer a los productores, tampoco garantizaban un apoyo del público, que veía cada día esta historia de amenazas a la democracia reflejada en las páginas de algunos periódicos. Otros las alentaban sin disimulo.

El periodismo de investigación era viable por entonces gracias a la pujanza de varios semanarios y diarios. Sus cabeceras se convirtieron en una referencia fiable para conocer la realidad soslayada por el discurso oficial. La difusión de las revistas de actualidad alcanzó cifras ahora impensables y esta circunstancia alentó una tarea que requiere tiempo e inversión sin resultados asegurados. Algunos periodistas permanecían en primera línea, ajenos a los alardes de espectacularidad de quienes se consideran el centro de la noticia, y realizaron una labor de denuncia que apenas encontró reflejo en la literatura, el teatro y el cine, demasiado apegados a otras prioridades donde el riesgo resultaba llevadero. Puestos a criticar la violencia institucional o de sus representantes, los creadores preferían conflictos más lejanos en el tiempo, sin el aliento cercano de quienes podían iniciar una acción represiva. La experiencia de Pilar Miró con *El crimen de Cuenca* (1979) evidenció que ni siquiera esa lejanía de recrear unos hechos acaecidos en 1910 suponía un mínimo de tranquilidad. El aviso para navegantes no pasó desapercibido.

La ficción depende a menudo del empeño de unos pocos creadores y las reglas del juego que utilizamos los historiadores permiten las sorpresas. En este contexto de moderación y autocensura acerca de temas como las tramas negras, el estreno de dos películas relacionadas con la realidad inmediata -*El caso Almería* (1983), de Pedro Costa, y *Matar al Nani* (1988), de Roberto Bodegas-, constituye una excepción. Ambos títulos, sobre todo el segundo, se sitúan lejos de una calidad que les haga merecedores de un estudio basado en sus valores

cinematográficos. Los citados directores alcanzaron más altas cotas con otros títulos de sus trayectorias: *Españolas en París* (1970), *El crimen del cine Oriente* (1996)... No obstante, conviene detenerse en las dos películas para mostrar las dificultades de la ficción a la hora de recrear un conflicto todavía presente en las páginas de la prensa. La tarea es compleja y, a menudo, frustrante cuando el resultado se contrasta con las circunstancias del conflicto. La hemeroteca prueba que la selección y la recreación de los guionistas pueden estar justificadas desde el punto de vista cinematográfico, pero alejadas de una realidad cuya comprensión requiere un plazo inabarcable por la ficción volcada en la actualidad y que se resiste a los convencionalismos de los géneros.

Las páginas de sucesos de aquellos años incluyen noticias que podían aparecer en otras secciones más *respetables* de los periódicos. En el primero de los casos citados, se trata del asesinato en Almería de tres jóvenes confundidos con los etarras que, el 7 de mayo de 1981, habían perpetrado un atentado en Madrid contra el general Joaquín Valenzuela y sus escoltas. La tensión provocada por los terroristas se mezcló con la incompetencia profesional y una mentalidad ajena a la razón o el sentido común. Las tres víctimas mantenían una relación de amistad y se habían desplazado desde Santander para asistir a la primera comunión del hermano de Juan Mañas, uno de los fallecidos. Tan poco sospechosa circunstancia se convirtió en una tragedia cuando los amigos fueron detenidos en Roquetas del Mar y sometidos a «duros interrogatorios» por miembros de la Guardia Civil. El resultado fue un triple «homicidio», según el fiscal, que el teniente coronel Carlos Castillo Quero pretendió ocultar mediante una farsa de escasa imaginación, descuidada en materia de detalles y torpe puesta en escena. Los abogados de la defensa debieron recurrir a tramas paralelas para reforzar el relato, pero sobreactuaron hasta el punto de olvidar la exigencia de verosimilitud.

El oficial de la Guardia Civil concibió su coartada alrededor de un desesperado intento de fuga cuando los jóvenes eran trasladados a Madrid, en su propio utilitario y con la escolta de tres vehículos. En estas ocasiones siempre falta la correspondiente autorización, los papeles de la burocracia, y la premura obliga a prescindir de los furgones preparados para estos menesteres, aunque resulte difícil justificar que los supuestos etarras fueran conducidos en un Ford Fiesta alquilado por ellos mismos. El improvisado guionista cedió ante la

tentación pintoresca y tampoco se preocupó de la verosimilitud de una huida en medio de un paisaje desértico cuando los detenidos iban esposados en el asiento trasero, el conductor y su acompañante se habían tirado del coche por las puertas laterales y el vehículo circulaba cuesta arriba a la altura del punto kilométrico 8.350 de la comarcal 326, entre Gérgal y Tabernes. Los abogados defensores caracterizaron a los «terroristas» como «hombres adiestrados, veloces y eficacísimos» (*Diario de Granada*, 24-VII-1982), pero la huida en semejantes condiciones requiere la ayuda de una fuerza sobrenatural. Nadie demostró que el Ford Fiesta pudiera ser conducido por control remoto ni que dispusiera de puertas traseras. El supuesto intento estaba condenado al fracaso. No obstante, se recurrió a los subfusiles Z-62, las pistolas reglamentarias y la gasolina comprada con el dinero de los propios detenidos. El resultado fueron ciento sesenta casquillos y unos cuerpos carbonizados.

El caso de Santiago Corella, el Nani, tuvo lugar entre el 12 y el 13 de noviembre de 1983, desde que el atracador fuera detenido en su domicilio de la calle Acentejo, del madrileño barrio de San Blas, hasta su desaparición cuando supuestamente fue trasladado a un descampado de Vicálvaro, en un coche policial y después de permanecer durante varias horas en las dependencias de la Puerta del Sol. El comisario responsable del Grupo de Atracos de la Policía Judicial, Francisco Javier Fernández Álvarez, el jefe del Grupo III, el inspector Victoriano Gutiérrez Lobo y el también inspector Francisco Aguilar González nunca aclararon lo sucedido. A pesar de las habilidades de Santiago Corella como fugitivo, pocos estaban dispuestos a creer que el delincuente, esposado y después de sufrir un interrogatorio, fuera capaz de burlar la vigilancia de tres policías y emprender la huida. Las películas como explicación de la realidad recurren al convencionalismo de la ficción. La sorpresa de lo imprevisto y heroico gusta al espectador predispuesto a la empatía con el protagonista, pero ante un juez provoca dudas si el narrador carece de oficio. La debilidad de algunos relatos sólo se revela cuando el público dista de ser el habitual y el local es exigente con los detalles porque todo queda registrado.

La desaparición de Santiago Corella puso de relieve la existencia de un grupo corrupto en la Brigada Provincial de la Policía Judicial de Madrid. Sus miembros utilizaban a delincuentes para realizar atracos a joyerías cuyos botines acababan en manos de los propios agentes. El delito por encargo proliferó a

tenor de las cifras de la inseguridad ciudadana y garantizaba la impunidad, siempre que las cantidades se ajustaran a las expectativas de unos funcionarios poco preocupados por sus salarios. El Nani olvidaría alguna cláusula del pacto con los policías y se convirtió en el primer «desaparecido» de la etapa democrática. Su cadáver jamás apareció, porque la amnesia de los agentes dio paso a las especulaciones con afán de protagonismo cuando intervino un aristócrata de perfil siniestro. El 19 de julio de 1985, la Audiencia Provincial de Madrid archivó el caso de Santiago Corella por falta de pruebas en un clima de silencio cómplice, que suele ser obviado como requisito de las barbaridades con sello oficial.

La sombra de El Nani dio relevancia pública a quien nunca la tuvo en vida. La posterior investigación fue consecuencia de la presión de un sector de la prensa, que difundió los testimonios de la familia y de Ángel Manzano, un colega del delincuente que también pasó lo suyo en las dependencias de la Puerta del Sol hasta que fue evacuado a un hospital. No obstante, el testimonio decisivo corresponde a un confidente, Federico Venero, que presentó denuncia ante el titular del Juzgado de Instrucción n.º 4 de Santander. El juez Javier Cruzado Díaz se quedaría pasmado ante la gravedad de los hechos relatados por aquel industrial de mediana edad. La instrucción acabó en agosto de 1988 con el procesamiento y condena del comisario y los inspectores citados. La acusación era por delitos continuados de falsedad y detención ilegal con desaparición forzada. A la condena de veintinueve años, el comisario y abogado Francisco Javier Fernández Álvarez sumó la del homicidio de los delincuentes José Luis Fernández Corroto, Feliciano Martín y Pablo Pardo. Estos dos últimos fueron acribillados a balazos cuando salían de atracar una joyería de la calle Atocha el 18 de junio de 1984, mientras que el primero fue abatido en Móstoles un mes y medio después. El comisario de aspecto pulcro en las fotos publicadas por la prensa había sido ascendido sin despertar sospechas. Tal vez porque nadie se atreviera a obstaculizar su carrera, pero también cabe pensar que su comportamiento no alarmara en unas dependencias donde todavía trabajaban los miembros de la Brigada Político Social y otros servidores de la dictadura. Las burbujas de inmunidad encallecen cualquier sensibilidad, tanto en Madrid como en la lejana Almería.

En 1985, el entonces fiscal general del Estado, Luis Burón Barba, no pudo ocultar su preocupación por el incremento de los delitos violentos a la vista de los datos de criminalidad correspondientes a 1984. Durante ese año se registraron en España 158.542 robos a mano armada; es decir, cuatrocientos treinta y tres diarios. O de forma más gráfica, dieciocho a la hora (*El País*, 8-VIII-1993). En este contexto de violencia, delincuencia, golpismo, terrorismo y fragilidad democrática, ambos casos protagonizados por miembros de las fuerzas de orden público tuvieron una notable repercusión dada la gravedad de los hechos, pero también por lo insólito de un banquillo ocupado por guardias civiles y policías cuyo comportamiento, además de violento, mostraba un grado de incompetencia y corrupción sólo imaginable en colectivos inmunes a la crítica o el control. El cine quinqué exageró en su afán maniqueo hasta los extremos del tremendismo. Sus policías y guardias civiles parecen unas caricaturas, lamentadas por una crítica que pedía un tratamiento riguroso de la delincuencia juvenil. La perspectiva pudo haber sido conveniente desde el punto de vista testimonial, pero las películas de José Antonio de la Loma y otros cineastas nunca resultaron inverosímiles a los ojos de los espectadores coetáneos, que si vivían en determinados barrios tenían motivos para desconfiar de las fuerzas de orden público. También era arriesgado acudir a la primera comunión de un hermano cuando alguien, con una pistola o una bomba, había decidido tensar la cuerda de la convivencia.

El caso Almería

El 10 de mayo de 1981, los cadáveres de los trabajadores Luis Montero García (33 años), Luis Cobo Mier (28 años) y Juan Mañas Morales (24 años) aparecieron abrasados dentro de un Ford Fiesta en el barranco de Gérgal, a treinta y dos kilómetros de Almería. Los tres amigos procedentes de Santander habían sido detenidos la tarde anterior, mientras compraban en una tienda de regalos de Roquetas del Mar y a raíz de una denuncia presentada por un ciudadano de Ciudad Real. El denunciante, a pesar de las dudas de quienes le acompañaban ese día, creyó identificar en la estación de Alcázar de San Juan a quienes el viernes 8 de mayo aparecían en las fotos de terroristas publicadas por la prensa. La llamada a la colaboración ciudadana agudizó una curiosidad que

prescindía de la certeza. La información facilitada por quien confió en sus dotes como fisonomista llegó esa misma noche a la comandancia de la Guardia Civil en Almería, al igual que a las demás dependencias de un cuerpo en tensión por el terrorismo y otras circunstancias.

El teniente coronel Carlos Castillo Quero declaró a *Diario 16* que la denuncia procedía del «pueblo español» (1-V-1983) y la equiparó a un mandato divino en materia de infalibilidad. El oficial al frente de la comandancia almeriense prescindió el sábado día 9 de los protocolos de actuación o el sentido común, tal vez porque el tratamiento recibido por su «desequilibrio nervioso» en el hospital Gómez Ulla de Madrid no había sido el adecuado (Ramos Espejo, 1982:73). Ante la oportunidad de erigirse en salvador de la Patria desde su rincón provinciano, el teniente coronel obvió la cadena de mando y sus instrucciones. Madrid quedaba lejos y tampoco era cuestión de desplazarse a Pechina, a unos ocho kilómetros de la Comandancia, donde un guardia civil podría haber aclarado lo que acabaría siendo calificado por Juan José Rosón como «un posible trágico error» (*El País*, 17-V-1981): «Aparentemente, estamos ante un trágico error, producido por unas informaciones surgidas de otras provincias, y alimentado por lo que parece que fue una conducta, en algún momento, nerviosa... o que... , aparentemente, podría evidenciar una situación de tensión tal, que indujera a una actitud violenta» (*Ideal de Granada*, 17-V-1981). El eufemismo es forzado y su retórica evidencia dudas. El político, por otra parte, no andaba versado en cuestiones relacionadas con la tragedia clásica. Los héroes de la misma carecen de alternativas cuando se enfrentan a un inexorable destino. Hasta cierto punto se equivocan a la vista del resultado final, la muerte, pero el desenlace no es la consecuencia de una chapuza porque los antagonistas nunca aparecen como incompetentes. La realidad siempre es más vulgar; ni siquiera admite la pureza de lo trágico.

El teniente coronel Carlos Castillo Quero mostró la impaciencia de quien se siente protagonista en un momento de excepción. Los supuestos terroristas estaban detenidos y esa misma noche del sábado se podría haber comprobado la identificación en colaboración con las unidades de Santander, que ya habían llamado a los familiares. La verificación de los datos de unos trabajadores con domicilio fijo suponía una tarea sencilla. Al margen de la documentación que llevaban consigo durante el viaje, los amigos trabajaban en distintas empresas

de la capital cántabra donde se podría haber recabado información. También tenían familias repartidas en varias localidades de España, amigos entre los propios guardias civiles, hipotecas firmadas y el largo etcétera de una vida ajena a los sobresaltos del terrorismo. Las pesquisas se iniciaron poco después de la detención en un clima de confusión a tenor de los testimonios recopilados por Antonio Ramos Espejo, pero nadie con mando en plaza esperó los correspondientes resultados. Los salvadores de la Patria no atienden a estos pormenores de la burocracia y desprecian la paciencia de los mansos.

Según los indicios del sumario y lo sugerido en la película de Pedro Costa, por orden de quien estaba al frente de la Comandancia de Almería los atónitos amigos fueron trasladados a última hora del 9 de mayo a un antiguo cuartel de la Guardia Civil. Allí esperaban encontrar una bolsa de los supuestos terroristas, de acuerdo con la versión oficial. A falta de pruebas, también cabe pensar que las dependencias de Casas Fuerte se podían utilizar para trabajos inoportunos en una casa-cuartel, donde los guardias convivían con sus familiares. Los ruidos habrían molestado a la vecindad y, durante el juicio, nadie aclaró los repentinos cambios en materia de pintura y limpieza detectados por el abogado de las víctimas en unas dependencias que acumulaban olvido. Antonio Ramos Espejo fue prudente: «Lo que aquella noche sucedió, dentro y fuera de la Comandancia, está envuelto en una tremenda nebulosa» (1982:50). El pacto de silencio funcionó hasta 1984 y nada relacionado con los interrogatorios quedó probado en el juicio, que se circunscribió a lo sucedido en la carretera de Gergal para evitar otras dudas de comprometedoras justificaciones. La película de Pedro Costa opta por sugerir donde no debe afirmar, a la espera de que la lógica del espectador rellene los huecos de un sumario que marca los límites del guión.

Las irregularidades se sucedieron a partir de la detención en una espiral tan trágica por sus resultados como absurda, a tenor de unas circunstancias que sugieren improvisación, incompetencia y testosterona. En la Comandancia de Almería, al parecer, nadie sospechó que un santanderino, un salmantino y un almeriense sin vinculación con el País Vasco formaban un sorprendente «comando legal» de la banda terrorista ETA. Ni siquiera era verosímil que, como maniobra de distracción, los amigos presentaran su documentación personal para alquilar un utilitario, cuando cualquier quinquí de la época procedía con mayor efectividad y anonimato si necesitaba un coche.

Las posteriores maniobras de intoxicación informativa para justificar la singularidad del «comando de apoyo» fueron recopiladas por Antonio Ramos Espejo y pertenecen a la ficción chapucera. No obstante, sus convencionales argumentos de pistolas encontradas donde nadie lo sospechaba y maletines repletos de documentación relacionada con el terrorismo, que proliferaban en Almería para satisfacción de quienes se creían desplazados del centro de atención, tuvieron acogida en un sector de la prensa local y nacional. Cuando faltan las razones para justificar el núcleo dramático, siempre hay alguien dispuesto a crear una subtrama que distraiga al público adepto. La diferencia es que los abogados y los periodistas suelen ser más eficaces en estas tareas que los acusados. La intoxicación informativa, un oxímoron de frecuente actualidad, requiere oficio y lecturas como preámbulo a la divulgación de una realidad alternativa; es decir, la ficción como mentira.

El error se agrava cuando la rectificación se considera una humillación o una oportunidad perdida. El rostro del teniente coronel Carlos Castillo Quero en las fotos publicadas por la prensa, con su rigidez de uniforme y sus gafas negras, no sugiere una personalidad dubitativa. La ocasión de ser el protagonista era única para quien fue presentado como alcohólico (*El Ideal*, 10-V-2006) –*El caso Almería* sugiere esta circunstancia en las escenas iniciales- y en la Comandancia de Almería nadie impuso la cautela de culminar las gestiones para la identificación de los detenidos. Según lo recreado por Pedro Costa a partir del sumario, los amigos que pretendían asistir a una primera comunión fueron tratados de manera irregular –falta de documentación relacionada con la detención o los interrogatorios, órdenes cruzadas o no atendidas...- hasta acabar muertos en una cuneta. Los letrados de la defensa pretendieron justificar las prisas de aquella noche del 9 de mayo y los posibles excesos de celo por la amenaza terrorista. Según Juan José Pérez Gómez, Francisco Pérez Bobón y Francisco Tara Hernández, los guardias civiles creían estar ante un comando «muy peligroso» y el letrado Carlos Iglesias Selgas, antiguo procurador en cortes y teórico del sindicalismo vertical, invocó «el error inevitable» para recurrir la sentencia que no pudieron evitar sus colegas (*La Vanguardia*, 5-V-1983). La sinrazón encuentra coartadas cuando un abogado recibe su paga, aunque también cabe imaginar que los tres trabajadores del sector del metal, en medio del pánico provocado por la detención, consiguieran sacar adelante una

convinciente interpretación como terroristas vascos. La vida da sorpresas y, a veces, los errores son «inevitables» porque las víctimas se empeñan en desempeñar tan deslucido papel.

A lo largo de la madrugada del 9 al 10 de mayo el «posible error» fue finalmente «trágico» por sus resultados, aunque el destino acabara siendo una cuestión de incompetencia, corporativismo y violencia. La instrucción sumarial a la que tuvieron acceso los guionistas de *El caso Almería* resulta demoledora, casi sin pretenderlo. La película de Pedro Costa evita la recreación de la violencia como espectáculo porque los hechos probados en la sentencia no lo amparan, aunque el autor adujera razones cinematográficas. En cualquier caso, sin necesidad de contemplar un clima de tensión al espectador le cuesta concebir lo gratuito de un comportamiento colectivo ajeno a la razón. Las autopsias no resultaron definitivas al respecto por falta de medios y la complejidad de trabajar con una materia orgánica carbonizada. No obstante, según un anónimo que más adelante comentaremos, tras descuartizar los cuerpos para introducirlos en el coche alquilado por los detenidos, los cadáveres fueron tiroteados en un barranco cerca de Gérgal simulando un intento de fuga que acabó con el vehículo incendiado en la cuneta: «Los tres procesados con unidad de propósito, mediante acción coordinada y conjunta, al disparar con las mortíferas armas de fuego que portaban contra un vehículo ocupado por tres personas, lograron alcanzarlas con varios impactos en regiones y órganos vitales, que les causaron su inmediato fallecimiento», concluye la sentencia con la asepsia de lo estrictamente probado (*ABC*, 31-VII-1982).

La comitiva de once guardias civiles al mando del teniente coronel Carlos Castillo Quero no tuvo, al parecer, otra opción para detener a los supuestos fugitivos, que iban esposados en el interior de un Ford Fiesta cuyo conductor había abandonado el vehículo tirándose en marcha, al igual que el acompañante del asiento delantero. Ambos guardias civiles lo harían simultáneamente al percibir la amenaza de los terroristas. La maniobra es digna de los especialistas que aparecen en las películas de José Antonio de la Loma, porque el coche incendiado estaba con las puertas cerradas y en punto muerto, como demostró el abogado de la acusación particular durante el juicio (*La Vanguardia*, 8-II-1987).

Almería era tierra de acción y ficción, pero hasta los lugareños que intervenían en las coproducciones de los años sesenta sabían de lo

improcedente de un reloj de pulsera o un cable de la luz. Estos detalles, cuando aparecen en un *peplum* o un *western*, provocan la protesta de los espectadores, que empiezan a desconfiar de una ficción poco atenta al anacronismo. En cualquier caso, la complejidad de emprender una fuga esposados, dentro de un coche sin conductor, en punto muerto para subir una pendiente y con las puertas cerradas -¿quién las cerró después de tirarse los guardias en marcha?- no pudo ser recreada para admiración de propios y extraños. El juez instructor rechazó la posibilidad de reconstruir los hechos. La retórica forense actúa con mayor libertad cuando recurre a la imaginación en el relato de lo sucedido y no se enfrenta a las incoherencias de las imágenes. Los guionistas también saben que algunas contradicciones apenas perceptibles en el papel se convierten en motivo de bochorno cuando se trasladan a la pantalla (reconstrucción de los hechos).

El magistrado Ángel Tortosa Pozuelo contaba con una amplia experiencia procesal y tendría sus argumentos para oponerse a la pretensión del abogado de la acusación particular. Al cabo de los años, también cabe concebir una hipótesis desde la lógica de quien analiza la ficción: el magistrado sospecharía que la imaginación vertida en las declaraciones de los acusados no siempre puede ser recreada, porque la puesta en escena revela imposibles y absurdos hasta el punto de crear la desconfianza de quienes seguían el proceso con el deseo de conocer la verdad. La razón por la que el instructor también denegó el careo entre los procesados y varios pescadores que vieron arder el coche, ofrecieron su ayuda para apagarlo y fueron conminados a marcharse pertenece al ámbito de lo inexplicable, aunque estuviera respaldada jurídicamente. Ni siquiera la intuyo mediante el recurso a la imaginación después de ver la correspondiente escena de la película. En cualquier caso, la responsabilidad del juez era sacar adelante el juicio, como fuera, porque la presión resultaba insoportable, y evitó el sofoco de la evidencia en el barranco, a pesar de los recursos del abogado de la acusación particular. Tal vez ambos cumplieron con su deber en una historia donde la ley sufría los embates del poder.

La ausencia de una reconstrucción de los hechos tuvo otras consecuencias. Nadie probó que salieran disparos desde el interior del Ford Fiesta, ni siquiera que los tres amigos portaran armas después de ser interrogados. No obstante, si el Vaquilla leía por entonces a Michel Foucault y El Lute se quitaba las esposas con un alfiler, era previsible que unos terroristas

consiguieran pistolas durante el trayecto en el abarrotado Ford Fiesta. Tal vez permanecieran escondidas en un doble fondo del vehículo, un socorrido truco de las películas, y se decidieran a utilizarlas, aunque estuvieran esposados y fueran tres contra once. La lógica de las matemáticas nunca condiciona una buena escena de acción con tiroteo. La imaginación alentada por algunas ficciones permite a los acusados y sus abogados concebir historias donde las sorpresas se suceden para disfrute del espectador, incluso cuando el mismo lleva la toga de un juez. El objetivo es embutir la supuesta realidad en algún artículo o, mucho mejor, en la interpretación del mismo a partir de una jurisprudencia cuya exégesis constituye un arte para iniciados gracias al lenguaje empleado. En cualquier caso, el celo antiterrorista de los guardias civiles se tradujo en decenas de disparos contra las ruedas del vehículo, aunque las autopsias –realizadas en circunstancias penosas- revelaran una mala puntería: los forenses detectaron huellas de disparos en unos cadáveres inertes y carbonizados. También esposados, porque la sentencia de la Audiencia Provincial de Almería incluye la indemnización (¿al Estado?) por el coste de un bien público, poco más de mil pesetas, que acabó inservible. Nadie justificó que los guardias fallaran tantos disparos a una distancia de tres o cuatro metros. Ni siquiera que apareciera algún impacto en el techo del coche, fruto de una singular manera de disparar a las ruedas.

La barbarie carece de justificación racional con independencia de la identidad de sus víctimas, pero los abogados defensores argumentaron en dicha Audiencia que el teniente coronel y sus subordinados actuaron con la creencia de encontrarse ante miembros de ETA. La historia de la lucha antiterrorista en España está repleta de víctimas y dolor, incluso de héroes en su mayoría anónimos, pero sus anales recogen los episodios negros de quienes justifican cualquier barbaridad en nombre de los resultados. El caso Almería constituye un ejemplo agravado por la incompetencia. Habría bastado una simple comprobación en el vecino pueblo de Pechina para verificar la identidad, procedencia y destino de los tres amigos, pero en una comandancia de provincias no siempre se tenía entre las manos a unos tipos peligrosos que rompían la monotonía de los chorizos locales. La imaginación y el deseo se disparan cuando intentan compensar las carencias de la realidad, que cuesta

aceptar como una suma de contradicciones y frustraciones sin un desenlace espectacular.

Juan José Rosón, ministro del Interior de una UCD al borde del colapso, recurrió al manual de lo previsible en tales casos. Después de las declaraciones a la prensa efectuadas el 16 de mayo, el político defendió en sede parlamentaria la versión de la Guardia Civil. Cualquier otra opción era impensable en esas circunstancias porque había que ganar tiempo y utilizar la mano izquierda, aunque el episodio de aquel 21 de mayo se ha incorporado a los anales del cinismo en el ejercicio del poder. Un sector de la prensa nacional cuestionaba la versión oficial desde el miércoles 13 y el editorial de *El País* publicado el 16 de mayo fue rotundo: «Nadie puede devolver la vida a los tres jóvenes de Santander, pero más difícil aún será devolver a los ciudadanos la confianza en el Estado y en el Gobierno, si se pretende, como parece, echar una manta de silencio a lo sucedido y no se adoptan las sanciones oportunas de todo tipo». Antonio Álvarez Solís fue tan escéptico como lúcido al respecto: «Es inútil que la voluntad de quien instruya esas diligencias pretenda el esclarecimiento eficaz de la verdad. La trama institucional hará que cualquier resultado –y veremos qué resultados se alcanzan- se diluya en una nebulosa a la que el tiempo dará su resolutivo y benigno toque final. Aquí no pasará nada y seguiremos todos en el suelo» (*El Periódico*, 15-V-1981). La citada manta no valía para este fuego, pero el ministro sabía que en el ejercicio político la contundencia de la retórica se debe combinar con la sutileza de las medidas. Javier Cercas ilustró varios ejemplos relacionados con el 23-F de ese mismo año en *Anatomía de un instante*, cuya lectura desmonta cualquier solución sencilla para los problemas del golpismo.

La muerte de Juan José Rosón en 1986 provocó una avalancha de elogios hacia su trayectoria como gobernador civil de Madrid y ministro del Interior durante la Transición. Salir bien parado de semejante prueba permite pensar en un político hábil, entregado y correoso que escuchó a la oposición y buscó puntos de encuentro para solventar los problemas. El elogio fúnebre es una síntesis compatible con episodios discutibles cuando el fallecido ha afrontado tareas donde resulta difícil encontrar la virtud. El cinismo del ministro en la comisión de Interior del 21 de mayo soslayó lo sucedido ante la incredulidad y el estupor de los parlamentarios de izquierda, pero las evidencias de la barbarie eran de tal calibre que la prensa progresista pidió explicaciones más convincentes:

Si el Gobierno es tan torpe que se empeña en mantener su actitud impúdica de negar la evidencia y lavarse las manos, no conseguirá otra cosa que agitar la justa indignación popular e impedir un debate sereno y necesario sobre algo que si fue un error trágico [...] no debe acumularse a otros errores más trágicos aún: el de suponer que esta sociedad está dispuesta a comulgar con ruedas de molino y el de aparentar una firmeza que no existe. Pues no ha de existir firmeza allí donde el poder no es capaz de ejercer la autoridad entre sus propios servidores (*El País*, 20-V-1981).

El auto de procesamiento de la Audiencia Provincial de Almería se dictó el 25 de junio de 1981 y el 28 de octubre terminó la instrucción del sumario. El juicio se inició el 14 de junio de 1982 y, al cabo de treinta y dos jornadas con momentos tensos, la sentencia se hizo pública el 30 de julio, a pesar de las amenazas, las presiones y el silencio cómplice de distintos colectivos. El abogado de la acusación particular, Darío Fernández Álvarez, recibió anónimos durante la instrucción que finalizó en un tiempo récord. El letrado rechazó la protección brindada por tres inspectores de policía en nombre del ministro del Interior, se refugió lejos de su domicilio y fue objeto de un atentado mientras era expedientado por el Colegio Oficial de Abogados de Almería (Ramos Espejo, 2011:423). Al margen de que los enfrentamientos con los estamentos judiciales se reiteraran en una trayectoria polémica, en esta ocasión los poderes fácticos de la provincia se manifestaban con una contundencia perceptible para cualquiera que no pretendiera cerrar los ojos. Por primera vez, tres militares —el citado teniente coronel, el teniente Manuel Gómez Torres y el guardia Manuel Fernández Llamas— iban a ser procesados por un tribunal civil, que el 28 de julio de 1982 les condenó por tres delitos de homicidio a veinticuatro, quince y doce años de cárcel respectivamente. Hubo «extralimitación reprochable y exceso punible en la actuación de los penados», según la sentencia.

El teniente coronel Carlos Castillo Quero y sus subordinados nunca admitieron la culpabilidad: «Nosotros somos hombres acostumbrados al trato con la delincuencia y, bajo ningún concepto ni en ninguno de nosotros hubo intención de matar, sino de cumplimiento del deber», declaró a un fiscal cuya pregunta requería una respuesta sencilla y concreta: «¿No habría sido fácil haberles dado alcance, sin necesidad de haberlos acribillado allí mismo?» (*ABC*, 15 y 19-VI-1982). Un sí habría bastado, pero nadie pretendía pasar a la historia como el primer militar condenado por un tribunal civil.

Las sentencias de los juzgados suelen tener consecuencias derivadas o complementarias que apenas aparecen en los titulares periodísticos. El total de las indemnizaciones a las familias de las víctimas ascendió a doce millones de pesetas, de los cuales el abogado cobró tres. Las cuestiones relacionadas con la paga resultan infrecuentes en las películas de juicios, aunque abundan cuando los protagonistas son detectives en la estela de los interpretados por Humphrey Bogart, cuya sinceridad de necesitado se califica como cinismo. La sentencia de la Audiencia Territorial de Almería también acarreaba la expulsión de la Guardia Civil por la gravedad de la condena. Esta resolución era polémica y se pospuso a la espera de que la presión diera paso al silencio. En cualquier caso, no hubo una reconstrucción de los hechos y varios peritos se negaron a colaborar. Las dificultades se sucedieron a lo largo del proceso, pero las evidencias aportadas por Darío Fernández Álvarez impidieron la absolución. La alternativa del tribunal presidido por el magistrado José Rodríguez Jiménez era suavizar las penas y dictar «una sentencia de apaño» (Ramos Espejo, 2011:383), acogándose a atenuantes como la obediencia debida. En el juicio de Campamento, celebrado por aquel entonces, esa regla también sirvió para excusar la participación de numerosos guardias civiles y militares en un golpe de Estado. El supuesto apaño requiere un envoltorio noble o, al menos, presentable.

La sentencia de la Audiencia Provincial de Almería fue ratificada por el Tribunal Supremo en 1984, a pesar de las presiones y cuando la prensa ya había denunciado diversas irregularidades en el cumplimiento de la condena. El escamoteo continuó y el editorial de *El País* del 18 de octubre de 1985, «Una burla de la ley», concluía afirmando que «El *descubrimiento* de la Benemérita por parte del gobierno de Felipe González adquiere matices insospechados con este caso». La ironía del periodista, tal vez Javier Pradera, contaba con pruebas: la cárcel fue sustituida por las dependencias de la propia Guardia Civil y la prisión militar del castillo de Santa Catalina (Cádiz). La situación se prolongó hasta la definitiva baja en el cuerpo de los condenados, que se tramitó después de doblegar resistencias corporativas cuando el fiscal general del Estado ordenó que ingresaran en una prisión ordinaria (*La Vanguardia*, 23-X-1985), aunque fuera una dotada de extraordinarias dependencias (Guadalajara). La madre de Juan Mañas, que en 1984 había recibido un testimonio esclarecedor de lo sucedido, se limitó a pedir justicia con una lógica sólo rebatible por un leguleyo.

María Morales fue rotunda en su sencillez: «No digo que los maten, pero que al menos cumplan la condena» (*El País*, 10-V-1986). La razón no mueve montañas. Siempre hay una coma caprichosa para justificar la oportunidad de una interpretación sorprendente de los textos legales, denunciada por el diputado comunista Fernando Pérez Royo en una interpelación al ministro de Defensa, Narcís Serra (*La Vanguardia*, 24-X-1985). El político catalán no quiso abrir nuevos frentes y recurrió a una retórica de la que acabaría convencido, porque el poder a veces anula la memoria y confiere veracidad a la ficción como alternativa.

La premura con que fue rodada la película de Pedro Costa impidió a los espectadores conocer el verdadero final del caso Almería. La ficción cinematográfica necesita un desenlace y la realidad lo encuentra cuando los focos de la atención pública ya se han apagado. El juicio estaba perdido para los tres condenados, pero en 1983 la sentencia permanecía a la espera de la resolución dictada por el Tribunal Supremo. Si la misma hubiera admitido el recurso de la defensa, el guión de la película habría quedado expuesto a nuevas acciones judiciales. La hipótesis inquietaría a los cineastas –Pedro Costa reconoce que «se la jugaron»-, pero las preocupaciones de los condenados y sus abogados iban en otra dirección: la sentencia se podía diluir en un clima de connivencia donde las responsabilidades fueron múltiples y algunas difíciles de justificar.

Al igual que sus conmlitones del 23-F, los condenados del caso Almería multiplicaron las iniciativas para evitar el cumplimiento de la pena de cárcel. La petición de indulto del teniente coronel Carlos Castillo Quero, presentada en octubre de 1985 por su esposa, se basaba en «los servicios a la Patria» prestados por el marido. La táctica ya fue utilizada durante el juicio. La retórica del valor pretendía imponerse a la materialidad de los tres cadáveres que había dejado en una cuneta. La iniciativa digna de un esperpento valleinclanesco no fructificó por falta de requisitos legales, cuya prosa desanima al lector porque permanece ajena a la clarividencia del dramaturgo. No obstante, tanto empeño de la esposa y los compañeros de armas debía encontrar su recompensa.

La política de apaños de José Barrionuevo al frente del ministerio del Interior evitó que los condenados y expulsados de la Guardia Civil cayeran en el desamparo de quienes se sacrifican por la Patria. Con cargo a los fondos

reservados, los guardias civiles recibieron unas cantidades millonarias que les garantizaban un futuro sin agobios (*El País*, 24-X-1999). Algunas fuentes apuntan la cifra de ciento seis millones de pesetas (*La Vanguardia*, 13-XI-2001), que tal vez incluyera los doce pagados a las familias de las víctimas, aunque también es probable que el Estado asumiera esa cantidad como responsable civil subsidiario. La prensa afín siempre encuentra coartadas para las incongruencias de la izquierda en el poder. En esta ocasión adujo una herencia, basada en el compromiso adquirido por el anterior equipo ministerial de la UCD. La sutileza de los argumentos y una memoria dispuesta a la ficción oscurecen las evidencias, cuya enunciación suele ser tildada como un ejercicio de demagogia. Las supuestas memorias de José Barrionuevo, por su parte, prescinden de estos episodios, al igual que de todos los relacionados con la delincuencia común o la propia policía, porque quien estaba a punto de ingresar en la cárcel como ex ministro de Interior tejió una fábula acerca de sí mismo que partía del silencio. Algunos le llaman responsabilidad de Estado; otros, cinismo. Los enjuagues en el uso de los fondos reservados permiten comprender lo sucedido en casos de mayor relieve político, pero el político apela a la altura de miras de su misión histórica. El simpatizante del PSOE se sentirá orgulloso al leer *2001 días en Interior* y le repugnará la idea de que tan digno protagonista acabara en la cárcel. Otros creemos que el silencio de la memoria es complicidad con un pasado que, ni siquiera al cabo de los años, se pretende depurar mediante el ejercicio crítico. La ayuda a los responsables del caso Almería da verosimilitud a las preocupantes explicaciones acerca de la guerra sucia contra el terrorismo.

En mayo de 1986, el ex teniente coronel Carlos Castillo Quero ya disfrutó de su primer permiso penitenciario y llegaría a sumar otros quince de una semana hasta obtener la libertad provisional el 20 de julio de 1992, tras haber acumulado tantos beneficios para la reducción de la condena que cabe atribuirle una vida beatífica. El antiguo oficial apenas permaneció unos siete años en unas dependencias especiales de la cárcel de Guadalajara por haber mandado disparar a tres amigos que pretendían asistir a una primera comunión. Menos de un par de años por muerto si se recurre a la media, puesto que sus compañeros de armas saldaron la condena antes (1987 y 1989). Eleuterio Sánchez se habría asombrado al conocer que los condenados del caso Almería disponían de cuatro

habitaciones bien equipadas, una de ellas destinada a los encuentros íntimos, y leería la noticia con la estupefacción que genera una realidad donde la norma se doblega ante el poder. Manuel Gómez Torres y Manuel Fernández Llamas ya estaban en libertad por entonces, al igual que los ocho guardias civiles que participaron en los actos delictivos y jamás fueron juzgados porque actuaron en cumplimiento de unas órdenes. Sus nombres aparecen en el ensayo de Antonio Ramos Espejo y circulan por algunas páginas de Internet donde se pretende llevar a cabo la justicia de lo virtual, pero estas «condenas» también forman parte de la ficción.

La conciencia de quien comete una barbaridad a veces aparece cuando nadie la espera. El miedo a convertirse en un chivato paraliza cualquier confesión, pero no borra las huellas de un recuerdo que puede resultar insoportable. Tal vez fuera uno de esos guardias el anónimo autor de una carta fechada en 1984 y mandada a la familia de Juan Mañas. La misiva permaneció en la intimidad hasta que fue reproducida por el periodista Antonio Rubio (*El Mundo*, 25-V-2005). Entre faltas de ortografía dignas de una persona que apenas sabe escribir u otra que pretende desdibujar su identidad, el supuesto guardia civil reconoce los hechos que acabaron con la vida de los tres jóvenes y aporta detalles para corroborar la evidencia imaginada por cualquier espectador. El papel carece de validez legal, tal vez sea falso y llegó tarde, pero también puede probar que hubo un resto de humanidad en la comandancia de Almería. Los demás testigos callaron y evitaron cualquier signo de arrepentimiento porque habían leído a Valle-Inclán en clave equivocada. Otras explicaciones más sorprendentes se han dado en el presente apartado. Sólo el teniente coronel Victoriano Guillén, destinado en la capital andaluza cuando se produjeron los hechos, declaró a Antonio Rubio y Antena 3 que sus compañeros «despedazaron a aquellas criaturas para meterlas dentro del coche, se lo llevaron, le metieron fuego y se pusieron a pegar tiros». Las declaraciones tuvieron lugar en el año 2002, cuando el oficial se encontraba enfermo y sentía próxima la muerte, que tuvo lugar pocos meses después. La certeza del final despeja dudas y relativiza temores, aunque el coronel tuvo arrestos para oponerse al golpista Tejero en 1981 cuando la mayoría miraba hacia otro lado. El testimonio de Victoriano Guillén no provocó una respuesta oficial de la Guardia Civil. Ni siquiera una carta a las familias escrita con la retórica del perdón.

Algunos responsables prefieren el olvido a la depuración de su propio pasado, aunque sea el colectivo. Otros muchos cuerpos del Estado siguen la misma línea, porque saben que la memoria del ciudadano flaquea cuando cuestiona la tranquilidad del presente.

El 5 de abril de 1994, el gobernador militar de Córdoba, general Ramón Serrano Rioja, el jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de dicha capital, el teniente coronel Rafael Catalán, y el general-jefe del 23 Tercio de la Benemérita, Antonio Sánchez, asistieron de uniforme al entierro de Carlos Castillo Quero (*El País*, 6-IV-1994). Su comportamiento mereció una llamada de atención del ministro de Defensa, Julián García Vargas. El problema fue la falta de tiempo, que impidió al primero dejar el uniforme en casa (*ABC*, 13-IV-1994). Las prisas debieron ser contagiosas en lo referente a los otros oficiales. También alegaron una actitud discreta sin dejarse fotografiar, pero el homenaje de los oficiales evidenció la falta de voluntad de reconocer lo sucedido. El gesto fue un desafío a la autoridad civil donde la lealtad militar se antepone a cualquier evidencia, razonamiento o reglamento. La madre de Juan Mañas había manifestado que a su hijo «lo mataron por tres veces: a palos, a tiros y quemado» (*El País*, 10-V-1986). Habría que añadir una cuarta, la del olvido o el desprecio manifestado por unos militares que, con su comportamiento, nos recordaron la clarividencia de quien escribiera *Martes de carnaval* mientras era descalificado por el general Primo de Rivera. Al menos, el dictador resultó ser hombre de bragueta alegre, gustaba de la diversión en compañía de cómicas y hacía sus pinitos en la prensa. Daba juego, pues, para la ficción pintoresca, mientras que algunos oficiales de finales del siglo XX aparecerían en cualquier obra como tipos mediocres en su soberbia, a tenor de las excusas, sin haber mejorado en sus pautas de comportamiento democrático o de respeto al dolor ajeno. Ningún creador de fuste se ha acordado de sus historias: el punto de partida es pobre.

El juicio de la Audiencia Provincial de Almería tuvo mérito por haberse celebrado con las prisas de los malos tragos, al igual que la causa instruida contra los responsables del 23-F. Nadie esperaba una condena ajustada a la gravedad de los hechos y el tribunal haría acopio de valor para dictar sentencia. El resultado era previsible: la condena no se podía obviar, pero debía ser menor a la espera de que nuevas presiones la convirtieran en una especie de amonestación. El paso de los años acrecienta el estupor cuando, sin la tensión

del momento, se repasa lo sucedido. El periodista Pedro Manuel de la Cruz afirma que «la sentencia judicial es un monumento a la contradicción. Nunca he visto otra en la que se digan tantas mentiras. Fue una vergüenza para la democracia y para la Guardia Civil, que nunca se ha atrevido a decir la verdad». Su colega Miguel Ángel Blanco corrobora esta opinión: «La actuación judicial fue bochornosa. Los culpables ya sabían que no les iba a pasar nada y no temían un juicio civil» (Ramos Espejo, 2011: 429). Ambos siguieron el caso en primera línea y no lo han olvidado.

Los crímenes han prescrito, varios de los protagonistas han muerto y el caso Almería ha quedado a merced de la investigación histórica, poco atenta por lo general a estos barrizales de una realidad que parece demasiado cercana y carece de fuentes en los archivos. La tarea tiene difícil encaje en la burocrática retórica de los proyectos de investigación financiados por los organismos públicos y queda para algunos periodistas como Antonio Ramos Espejo, que poco después de los sucesos publicó la primera edición de su libro (abril de 1982) y ha ido completando la información hasta una ampliada segunda edición (2011). Sus páginas resultan abrumadoras como acusación. La única respuesta oficial ha sido el silencio a la espera de que el olvido sea definitivo.

Juan José Rosón durante los primeros días después de las detenciones asumió la versión de la Guardia Civil porque carecía de palabras para justificar en público lo sucedido. Cuando no hubo forma de vincular a los detenidos con ETA, de cuya supuesta actividad en Almería se divulgaron historias fabulosas, se filtró a la prensa que los fallecidos eran delincuentes comunes (incluso homosexuales) para que el público aceptara lo merecido del castigo. Por entonces, el político de la UCD ya había reconocido «un posible trágico error» porque necesitaba abrir una ventana, aunque fuera una rendija, para aliviar el hedor de lo descubierto. El eufemismo divulgado por la prensa apenas ocultaba la lógica de la realidad y el escándalo motivó la atención de Pedro Costa, un periodista dedicado a los sucesos desde los tiempos de *El Caso* que, tras la etapa en *Interviú*, debutó como director con una película conflictiva: *El caso Almería*. El rodaje tuvo lugar a finales de 1983 en medio de un clima de tensión que incluyó tres avisos de bomba y el film fue estrenado en enero de 1984, cuando las amenazas se convirtieron en realidad destrozando un local de Granada (*El País*, 26-I-1984 y *ABC*, 14-II-1984), haciendo estallar un artefacto

en otro de Almería, según me contó Pedro Costa, y provocando desalojos como el del cine Luna de Madrid. La película alcanzó el medio millón de espectadores durante esas semanas, pero el miedo permanecía porque las fuerzas de orden público casi nunca aclaraban por entonces lo sucedido con las amenazas y las bombas de colectivos cuya identidad era, por lógica, un secreto a voces. Pocos preguntaban al respecto y el silencio ofrecía impunidad.

La ficción al rescate de la realidad

El «posible trágico error», según Juan José Rosón, estremece por el carácter brutal y gratuito de los crímenes, pero también por el clima de impunidad y complicidad que determinó el comportamiento de diferentes colectivos durante la celebración del juicio. Algunos testimonios periodísticos dan noticia, velada por prudencia, del mismo en unas crónicas donde se percibe la tensión entre líneas. Antonio Ramos Espejo y Melchor Miralles aportaban cada día un ejemplo del «nuevo periodismo», mientras que el corresponsal de *ABC* se limitaba a reproducir los textos del sumario, evitando cualquier referencia a un ambiente donde esas mismas palabras se entenderían mejor. Las posteriores declaraciones de los familiares de Juan Mañas y su abogado, Darío Fernández Álvarez, resultan más explícitas. También desesperadas a veces, porque evidencian la soledad de quienes convivían con unos guardias civiles que pretendían permanecer al margen de una jurisdicción civil nunca reconocida. La pertenencia al cuerpo armado parecía justificar cualquier comportamiento en Almería, siempre con la coartada del servicio a la Patria y ante el silencio de los responsables políticos.

Esta circunstancia produce desazón cuando se piensa en la responsabilidad penal de quienes, como mínimo, cometieron tres delitos de homicidio. La recreación del episodio mediante la ficción cinematográfica acarrea también demasiadas preguntas. Pedro Costa combinó la valentía con el oportunismo cuando eligió un caso todavía presente en la prensa, pero no resultó temerario a la hora de pensar en cómo llegar a los espectadores. Su película se concibió inicialmente bajo el molde de un reportaje periodístico, basado en las entrevistas con el abogado defensor y los familiares, el estudio del sumario, la recopilación de testimonios publicada por Antonio Ramos Espejo en abril de

1982 y las crónicas del juicio. Este material documental permite trazar la historia, pero el guionista y el director pronto se decantaron por diferentes modelos cinematográficos. Pedro Costa cita *Z* (1969), de Costa Gavras, que llegó con retraso a las pantallas españolas, en 1977, y causó impacto como ejemplo del cine capaz de denunciar a unos militares que terminan siendo procesados, aunque con penas mínimas. La debilidad del poder civil allana el camino hacia el golpe de Estado.

Los juicios en el cine responden al modelo norteamericano con independencia del sistema judicial vigente en cada país. Pedro Costa sigue esta norma nunca escrita, pero efectiva de cara a un público que espera el alegato del abogado, las respuestas del acusado a unas preguntas sólo concebibles si el redactor es un guionista y, claro está, el mazo del juez para llamar al orden a quienes murmuran o protestan. La posibilidad de incluir el juicio de los guardias civiles, con sus evidentes elementos dramáticos, realza la figura solitaria y heroica del abogado de la acusación particular. El protagonista determina mediante esta estrategia una perspectiva menos arriesgada de cara al público y evita el fracaso en taquilla de un trabajo basado en una recopilación de testimonios. El riesgo era evidente, pero otras opciones más pendientes de lo informativo que de lo dramático habrían sido temerarias.

El origen de la información que se maneja en *El caso Almería* puede justificar que la junta directiva de la Unión de Periodistas de Andalucía criticara la actitud de Pedro Costa al considerar que su película supone un plagio del ensayo publicado por Antonio Ramos Espejo (*La Vanguardia*, 6-II-1984). La protesta no se sustanció en una demanda judicial y, preguntado al respecto, el periodista ni siquiera recuerda este incidente, aunque señala en su mensaje que la parte inicial de la película, hasta la detención de los amigos, es deudora de la información que recopiló desmontando la versión facilitada por la Guardia Civil. La crítica queda aclarada en la segunda edición de su ensayo: «Pedro Costa copió sin pudor toda mi investigación. Sin embargo, lo que vale en realidad es que hiciera esa película, bien documentada, y que contribuyera a denunciar un hecho de tamaña gravedad» (2011:23).

Pedro Costa pudo haber reconocido la existencia de esta fuente. Las deudas documentales o bibliográficas se saldan con facilidad, aunque en este caso el director habría arriesgado por salirse de lo probado mediante sentencia.

No obstante, el concepto de plagio no se corresponde con la posible utilización del material periodístico y, al margen de cuestiones personales, también es cierto que el guión de Manolo Marinero opta por un enfoque dramático basado en la tradición del cine de denuncia norteamericano. *El caso Almería* nunca pretende aparecer como un documental donde prime la información contrastada, sino como una dramatización capaz de interesar al espectador identificado con el protagonista, el abogado Mario Aguilar (Agustín González), que actúa solo ante el peligro en su lucha contra obstáculos e incomprensiones para establecer la verdad. El caso tuvo lugar en una capital andaluza durante la Transición, pero su recreación cinematográfica tiende a lo universal para buscar la respuesta de un público mayoritario.

Pedro Costa reconoció ante la prensa que su protagonista apenas guarda relación con Darío Fernández Álvarez (*La Vanguardia*, 26-I-1984). El abogado de la acusación particular había colaborado con el cineasta para preparar el guión, pero ni siquiera asistió al estreno en Almería y se distanció de la película hasta el punto de criticar al director: «Como fuente de mi conocimiento directo y personal, debo resaltar que el señor Costa no ha tenido la dedicación exigible a un responsable conjunto de guionista-director y las premuras, consecuentemente, pueden pagarse caras» (*El País*, 26-I-1984). La última frase resulta enigmática, aunque cabe imaginar que el abogado pensara en unas posibles demandas judiciales por la recreación de hechos no probados mediante sentencia. Las premuras en este caso no tuvieron consecuencias, puesto que los condenados sólo actuaron contra quienes, como los redactores de *Mundo Obrero*, publicaron el 5 de junio de 1981 una interpretación menos cinematográfica del caso Almería.

Al igual que ocurriera con Antonio Ramos Espejo, Pedro Costa consultó al letrado de la acusación particular como fuente de la película, pero la misma se decanta por un modelo donde el rigor procesal o el análisis detallado de las circunstancias no constituyen requisitos. El cineasta catalán utiliza los datos fundamentales del caso Almería –cambia los nombres para evitar problemas legales- y centra su perspectiva en el protagonista, un abogado de provincias que se enfrenta a los poderes fácticos entre la incomprensión de la mayoría o su rechazo. El paradigma de Atticus Finch, el protagonista de *Matar a un ruiseñor* (*To Kill a Mockingbird*, 1962), creó escuela, aunque la imitación fuera imposible.

Mario Aguilar no es alto, moreno y guapo, la definición que de sí mismo daba un irónico Gregory Peck. Tampoco ejerce de padre de unos encantadores niños ni se comporta como el vecino ideal de una comunidad sureña. El abogado almeriense sólo cuenta con la ayuda de su esposa y un viejo amigo, dos personajes de ficción sin correlatos en la realidad y fruto de las necesidades de un guión construido desde la lógica del espectador. El abogado se reconoce aislado en unas circunstancias difíciles, pero recibe el apoyo solidario de su mujer, también letrada, y de un colaborador interpretado por Manuel Alexandre, el ayudante necesario para algunas tareas que el público desea ver realizadas por un actor entrañable. Darío Fernández Álvarez era soltero y, a tenor de sus declaraciones, vivió una experiencia distinta, nunca tan redondeada como la presentada por una ficción convencional. Su trabajo para remover obstáculos resultaba de difícil traslación a unos espectadores que no esperan rigor o una información exhaustiva, sino sentimientos y emociones como los deparados mediante la identificación que propicia el protagonista. Mario Aguilar ni siquiera contaba con la ayuda de un misterioso Boo Radley (Robert Duvall) para que, como sucediera en la citada película de Robert Mulligan, la justicia poética nos reconciliara con la realidad.

El director catalán declaró a la prensa que había pensado en Jean-Louis Trintignant –el modélico juez instructor de Z- para el personaje del abogado. Los sueños alientan la ambición de los cineastas que intentan abrirse camino, pero la estrella francesa estaba por entonces a las órdenes de Ettore Scola y, al final, el debutante se decantó por Agustín González. La elección carecía de proyección internacional y nos remite a la realidad del cine español, aunque el intérprete de tantos enfados dignos de la antología atravesaba uno de sus mejores momentos tras el éxito de *Las bicicletas son para el verano* (1983), de Jaime Chavarrí. Al margen de los deseos del director en el *casting*, incompatibles con el presupuesto de la producción, el actor elegido responde a las exigencias de Pedro Costa. Nadie echa de menos a un intérprete internacional cuyo físico se parece al de Darío Fernández Álvarez, pero que habría resultado distante para un espectador ajeno a la emoción de recordar al juez de Z a los sonos de Mikis Theodorakis. Tampoco Manolo Marinero, el guionista, podía exhibir el glamour político de Jorge Semprún y *El caso Almería* no traspasó las fronteras.

La película de Pedro Costa cuenta con la participación de actores de la talla de Antonio Banderas o Juan Echanove, ambos en sus comienzos y en papeles menores como el de Iñaki Miramón. La responsabilidad, no obstante, recae sobre un Agustín González contumaz en su labor de acoso al teniente coronel, interpretado por Fernando Guillén en un trabajo desigualmente recibido por la crítica después de verle también con tricorno en *El Pico*. El duelo entre ambos personajes sólo puede tener un ganador en el marco de la ficción. Al final, el soberbio oficial cae en las contradicciones de una coartada que evidencia torpeza. Su defensa en torno a la condición de terroristas de los detenidos se derrumba por imperativo del guión y acaba condenado por la jurisdicción civil.

El abogado queda insatisfecho con la instrucción, el juicio y la sentencia. Mario Aguilar sabe que el proceso podía haber ido más lejos en el esclarecimiento de los hechos y se lo comunica al amigo que le ha ayudado, también al espectador. Su victoria sólo es parcial y la recreación cinematográfica deja fuera de campo unas circunstancias que la relativizarían todavía más. Los motivos para el escepticismo sobre el cumplimiento de la condena ya resultaban evidentes cuando se produjo el estreno, pero el desenlace de la película permite al espectador mantener la esperanza, corroborada mediante una sentencia que, por entonces, ya se había dictado a la espera de un cumplimiento que evidenciaría irregularidades. El teniente coronel Carlos Castillo Quero pudo ver la película sin solicitar autorización al director general de Instituciones Penitenciarias.

Darío Fernández Álvarez habló de «las premuras» de un director ajeno a los tiempos procesales porque actuaba con el criterio de un periodista de sucesos. El abogado se refería a la falta de documentación o comprobación de algunas circunstancias relacionadas con la instrucción, pero esa misma premura permitió a Pedro Costa filmar *El caso Almería*, cuando todavía estaba pendiente la ratificación de la sentencia por parte del Tribunal Supremo. Ésta sería el punto de partida de la condena -demorada hasta entonces gracias a la complicidad de las autoridades-, que incluía la expulsión de la Guardia Civil. Ambas circunstancias quedan al margen de la recreación cinematográfica. El corte temporal tan drástico y propio de la ficción impide conocer mejor lo sucedido; no en torno a unas muertes cuya violencia fue evitada por los cineastas para sortear posibles demandas judiciales o represalias, sino en relación con la suerte final

de unos protagonistas cuyas condenas coexistieron con denuncias presentadas por quienes no aceptaban la impunidad. La evidencia documental de lo denunciado y la identidad política de sus responsables desanimarían a cualquier espectador que hubiera salido del cine con la satisfacción de ver cumplido el objetivo del abogado Mario Aguilar. La hemeroteca habla de demoras mediante estrategias jurídicas, irregularidades en el cumplimiento de las condenas, favoritismos hacia unos «penados» que recibían muestras de solidaridad, entregas de dinero cuya justificación no resistiría una declaración pública de los responsables políticos...; es decir, de la persistencia de una realidad capaz de dar la vuelta a la sentencia. Los condenados apenas sufrieron unas consecuencias acordes con la gravedad de los hechos, mientras que las familias de los fallecidos veían cerradas todas las puertas. Esta película del día después jamás se estrenó, porque el silencio y el olvido sustituyen a la progresión dramática que busca un desenlace.

La prensa se ha hecho eco de algunos aniversarios del caso Almería, ha recabado el testimonio de quienes se niegan a pasar página y ha constatado que las peticiones están pendientes de una respuesta oficial. El Estado que compensó a los guardias civiles por su acción delictiva y «una grave negligencia profesional» negó la condición de víctimas del terrorismo a los detenidos en Roquetas del Mar, cuando compraban un regalo y se preparaban para celebrar una fiesta familiar. El largo viaje hacia el Sur terminó en una cuneta sin mediar accidente alguno; «un error vencible», como su identificación y de acuerdo con la sentencia. La realidad de quienes detentan el poder muestra su resistencia al cambio cuando prescindimos de los cortes cronológicos impuestos por la ficción. Sus representantes saben que cuentan con el factor tiempo y las víctimas de sus excesos lo suelen ser por partida doble, sobre todo si enfrente encuentran a una poderosa maquinaria dispuesta a utilizar las influencias y amenazar. La ficción de denuncia para satisfacción del espectador se convierte así en una muestra de impotencia. La alternativa pasa por plantear nuevas preguntas.

Oportunismo y temor en torno al caso de El Nani.

El guión de Manolo Marinero y la realización de Pedro Costa toman la precaución de no aventurarse más allá de la instrucción del sumario. La decisión

les amparaba ante posibles demandas, que se sucedieron por entonces con el objetivo de amedrentar a los periodistas interesados en los asuntos turbios relacionados con las fuerzas del orden público. Los demandantes se habrían sumado con nombres y apellidos a las amenazas recibidas por los cineastas desde el momento en que decidieron llevar el caso Almería a las pantallas. El anonimato de esas llamadas habría quedado aclarado por la vía judicial, pero tampoco era preciso conocer lo evidente y los responsables de la película prefirieron ser prudentes. El sumario de la instrucción y la posterior condena marcaron los límites.

El oportunismo de un estreno suele ser incompatible con los tiempos judiciales. El guionista Vicente Escrivá y el periodista de *Diario 16* Gregorio Roldán, que ya denunció la desaparición de Santiago Corella en una entrevista a su esposa publicada el 14 de mayo de 1984, no pudieron acogerse a la garantía de lo probado y sentenciado, aunque por entonces se sucedían las noticias publicadas en torno a este caso y la «mafia policial» que actuaba en Madrid, Santander y Bilbao. El estreno de *Matar al Nani* tuvo lugar el 22 de abril de 1988, cuando se iniciaba el juicio que, en agosto de ese mismo año, terminaría con la sentencia dictada por el magistrado Salvador Domínguez contra los policías acusados de la desaparición del delincuente. El tema de la citada mafia compuesta por unos treinta agentes estaba de actualidad y sus actuaciones contaban con una notable presencia en la prensa, que en el caso de *El País* provocó la publicación de un editorial, «Falsos culpables y errores policiales» (19-VI-1984), cuya lectura estremece por la gravedad de lo denunciado. En este contexto, una producción cinematográfica que partía de un presupuesto de ciento cincuenta millones de pesetas podía alumbrar una «película necesaria y oportuna».

Así la definió Roberto Bodegas, el director de «la tercera vía» que en esta ocasión abandonó el costumbrismo de las comedias realizadas en colaboración con José Luis Dibildos y respondió a la llamada de Vicente Escrivá en septiembre de 1986. El prolífico y camaleónico cineasta valenciano, tras la frustración de no poder llevar la biografía de El Lute a las pantallas, creyó encontrar una oportunidad similar gracias a la desaparición de Santiago Corella, el Nani. Las irregulares circunstancias de la detención, el interrogatorio en las dependencias policiales de la Puerta del Sol y la muerte del delincuente tuvieron lugar el sábado

12 de noviembre de 1983, en plena ola de atracos a las joyerías de la capital. También de otras localidades, pues este año se saldó con ochocientos dieciocho atracos y un botín de seiscientos cincuenta y tres millones de pesetas. El balance de muertos ascendió a doce, siete delincuentes y cinco comerciantes. La visita a una joyería constituía por entonces una aventura para cualquier comprador y El Nani tenía experiencia en estos delitos: entre otros atracos de su carrera de heroinómano a la búsqueda de fortuna, en abril de 1981 Santiago Corella intervino en el asalto al almacén de un joyero en un pueblo de León. Los cuarenta y ocho lingotes de oro enterrados en Bonafarces, una aldea leonesa, fueron el principio de su final, porque los delincuentes no pudieron sacarlos de España sin levantar sospechas y todavía se especula sobre quien desenterró este botín que tantos esfuerzos costó a la mafia policial, capaz de movilizar al Ejército para las tareas de búsqueda. La confianza permite no reparar en medios.

La Audiencia Provincial de Madrid archivó el caso de la desaparición de Santiago Corella el 16 de abril de 1985 por falta de pruebas, a pesar de que la prensa ya había publicado los testimonios de la esposa, Soledad Montero, y un colega del delincuente, Ángel Manzano, que también fueron detenidos el 12 de noviembre de 1983 y conducidos a la Puerta del Sol (*Diario 16*, 2-XII-1983 y *El País*, 3-XII-1983). Soledad Montero oyó los gritos de su marido mientras era interrogado y el citado atracador acabó en el hospital después de recibir una paliza. La esposa de este último llegó a ver a El Nani ensangrentado y semiconsciente cuando era arrastrado por los pasillos entre dos policías, pero la lógica procesal exigía pruebas más inequívocas. Los testimonios de unos delincuentes, al parecer, ofrecían escasas garantías si los imputados eran unos policías. Nadie reconoció el error judicial a la luz de las posteriores evidencias.

La desaparición de Santiago Corella llevaba camino de quedar impune, pero el giro en la instrucción se produjo entre diciembre de 1985 y el 13 de enero de 1986, cuando el joyero santanderino y confidente Federico Venero Herrero se sintió atrapado. Sus días no eran tranquilos: el industrial «padecía el chantaje de una parte de la Policía que le obligaba a vender drogas, actuaba como confidente de otro grupo de agentes dedicados al atraco y, además de hacerse pasar por camarada de los delincuentes, era un colaborador activo del servicio de información de la Guardia Civil» (Nieto, 1997:55). Su familia, al parecer, jamás supo de estas actividades y nadie preguntaba por semejante trasiego. La

situación del joyero era desesperada porque también se sumó la muerte de una empleada en circunstancias violentas y, para evitar la cárcel, Federico Venero desenmascaró a la mafia policial del grupo antiatracos: los agentes estaban implicados en atracos realizados por encargo y, tras garantizar la impunidad de los delincuentes, se quedaban con parte de los botines.

Los contratos para realizar estas tareas no se firmaban entre hombres de honor y, como era previsible, la ambición y la deslealtad alteraron los términos de tan ventajosa actividad delictiva, que el joyero conocía de primera mano. Los periodistas José Díaz Herrera, Rafael Cid y Miguel Ángel Liso le entrevistaron en unas circunstancias novelescas y obtuvieron el premio José Ortega y Gasset de 1987 por «Dossier negro de la policía» (*Cambio 16*, 19 y 26-V-1986, 3-VI-1986 y 14-VII-1986). El objetivo de las entregas era desvelar el «escándalo más importante jamás descubierto en el seno de la policía española». Las medias tintas no caben a la hora de titular en la sección de exclusivas. El trabajo de los redactores es meritorio por el riesgo asumido, pero sorprende lo anodino del estilo y que la principal fuente, el joyero, en una entrega sea un hombre de treinta y siete años y en otra haya envejecido hasta los cuarenta y tres. La tensión del momento tendría sus consecuencias, pero los achaques del industrial no quedarían reflejados en el carné de identidad. Otros errores en los nombres o en las transcripciones permiten albergar dudas sobre la precisión de lo afirmado: los miembros de la mafia policial «sacaban a los delincuentes de la cárcel pagando fianzas altas, les vendían armas, les mandaban atracar y luego los detenían y los volvían a meter en la cárcel, cuando no adoptaban otro tipo de medidas más radicales en contra de ellos» (*Cambio 16*, 14-VII-1986). El meollo de la cuestión estaba claro, pero si recopilamos los trabajos de varios periodistas sobre un mismo tema empezamos a dudar porque, en materia de detalles, la ficción suele rellenar demasiados huecos. El lector lo agradece y nunca reclama por carecer de una información contrastada, salvo que sea también un protagonista de la noticia.

Las fotos de Federico Venero muestran a un hombre de mediana edad y aspecto corriente en mangas de camisa. Los confidentes son individuos ajenos a las caricaturas de la ficción, tipos gordos y de apariencia repulsiva como el joyero Molero de *Matar al Nani*, pero nunca mantienen la lealtad a cualquier precio y, además, corren el peligro de resultar descalificados por periódicos como

ABC. El confidente en estos medios no goza de las simpatías que despierta el servidor a la Patria. Según Federico Venero, El Nani murió de un infarto mientras era torturado en la sede de la Brigada de la Policía Judicial, en las dependencias de la Puerta del Sol.

La película de Roberto Bodegas es explícita al respecto porque la violencia constituye una invitación al espectáculo y atribuye el golpe definitivo a un policía que, por lo recreado en otras escenas, era un trasunto que mezclaba episodios relacionados con los inspectores José María Pérez-Reverte Gutiérrez y Victoriano Gutiérrez Lobo. Al cabo del tiempo, los efectos del montaje cinematográfico pueden dar sorpresas cuando los delitos se multiplican y se confía en la falta de preguntas de un espectador abrumado por la violencia o la denuncia. También es cierto que cuando se rodó la película el primero de los citados policías todavía no había sido condenado, junto a otros tres colegas, a un siglo de cárcel. El total de las condenas por delitos acumulados durante una década ascendió a trescientos sesenta y siete años de prisión (*ABC*, 4-XII-1991). La petición de la acusación particular, casi coincidente con la del fiscal, se cifró en cuatrocientos sesenta y dos años. A comienzos del siglo XXI todos estaban en la calle, aunque la mayoría disfrutaba del tercer grado penitenciario, una semilibertad, desde finales de los años noventa. Rafael del Río, director general de la Policía, había recalcado su voluntad de llegar «al final, caiga quien caiga» (*Cambio16*, 2-VI-1986), pero el cumplimiento de las penas fue liviano y de los millonarios botines nada se publicó. El final, en el ámbito de la realidad, pasa por una componenda cuando los protagonistas son unos delincuentes, pero no unos pringaos. Al cabo de unos meses, es improbable que un periodista pregunte por el verdadero desenlace porque la noticia ha caducado. Los historiadores todavía tardarán décadas en aparecer, si es que descienden a estos bajos fondos donde «los malos» no siempre acaban malparados, ni mucho menos.

El cadáver de Santiago Corella, según las primeras declaraciones del confidente santanderino, quedó enterrado en cal viva en un descampado de Vicálvaro. La circunstancia impedía cualquier reconocimiento en el caso de ser localizado. El Nani fue supuestamente trasladado hasta esa localidad por los policías que le habían preguntado acerca del botín obtenido en el atraco a la joyería Payber de la calle Tribulete, de un barrio de Lavapiés que era descrito en términos apocalípticos por la prensa conservadora del momento. Más adelante,

Federico Venero agudizó la memoria gracias a la infidelidad –las traiciones se sucedieron- y situó el cadáver de Santiago Corella en una finca cordobesa (*Cambio 16*, 22-IV-1991), frecuentada por policías que, al parecer, gustaban de cazar jabalíes con metralleta. La imagen merece una entradilla para el recuerdo porque, vistas otras prácticas de los protagonistas, no resulta inverosímil. La tendencia a la ficción de las fuentes consultadas debe contrarrestarse con la prudencia cuando se redacta un ensayo ajeno a las expectativas del periodismo, aunque algunas imágenes de quienes afirman ser testigos parezcan propias de las filmografías de Quentin Tarantino y Robert Rodríguez. Estos cineastas no descubrieron la espectacularidad de la violencia, cuando se circunscribe a la ficción y obvia otras miradas. En materia de golpes o disparos, la realidad es vulgar porque parece captada por una cámara de seguridad y la imagen carece de un montaje efectista.

La acción delictiva en la joyería Payber, un modesto establecimiento a la vista de las fotografías publicadas en la prensa, acabó con la muerte del propietario Pablo Perea Pérez. La confusión acerca de lo sucedido y sus responsables se extendería al posterior proceso como un ejemplo de incompetencia profesional y engaños múltiples. Su relato sumarial agotaría al lector y basta con recordar que su existencia constituye una prueba del clima de inseguridad ciudadana en que se vivía durante aquellos años. El asesinato del citado joyero provocó una manifestación de sus colegas en la plaza Mayor de Madrid, el lunes 14 de noviembre de 1983. Los comerciantes estaban hartos de sufrir atracos y protestaban por «el aumento de la delincuencia y la falta de seguridad ciudadana». Los datos avalaban su postura, pero pocos manifestantes intuirían las derivadas de un caso donde tantos mintieron en medio de una cadena de irregularidades.

Federico Venero vinculó erróneamente a Santiago Corella con el atraco de la calle Tribulete. El objetivo del confidente era proporcionar una detención a los inspectores que le pedían presas destinadas a calmar los ánimos de los políticos y los ciudadanos. El error de la delación resultó fatal, pero no inverosímil porque todos los personajes de esta historia se movían en un círculo donde la inocencia ni estaba ni se la esperaba. El posterior testimonio exculpatorio de quien también era un delincuente con distintas condenas por tenencia ilícita de armas y receptación de joyas reabrió el caso de la desaparición de El Nani, a

quien el propio confidente había encargado varios atracos (*El País*, 25-VII-1986 y 29-X-1988) mientras mantenía una fructífera relación con los policías.

La realidad evocada por las hemerotecas incluye posibles protagonistas cuya influencia en el devenir de la historia resulta difícil de fijar. La película de Roberto Bodegas, sin embargo, simplifica lo supuestamente recreado en nombre de la ficción y atribuye el giro en la situación de la mafia policial a la llegada de los socialistas al poder (octubre de 1982). Los artífices del «cambio» se habrían alarmado ante la proliferación de atracos y, sujetos a la presión de unos joyeros ya desesperados, la orden fue rotunda: las cabezas de los policías corruptos debían rodar, siendo la primera la del personaje que se supone trasunto de Rafael del Río, el director general de la Policía Nacional. El contraste con la realidad no resiste un análisis, pero el espectador coetáneo de la película respiraría aliviado al comprobar que en el Ministerio del Interior también había responsables capaces de desenmascarar a los colegas. A partir de esta constatación, el desenlace se precipita en un tono de confusión si se recuerda lo publicado por la prensa, pero los efectos del «cambio» no llegaron a tiempo para Santiago Corella, el mártir imprescindible en una ficción a la búsqueda del público.

La hemeroteca y los libros de varios periodistas nos indican que el proceso fue más complejo y preocupante. El desenlace se prolongó durante años en un clima de tensión donde las irregularidades abundaron mientras proliferaban las muestras de solidaridad corporativa con unos inspectores condecorados en múltiples ocasiones. Según Santiago Aroca, «los responsables del Ministerio del Interior se negaron a creer que aquellos hombres, a los que otorgaron tantas medallas, estuvieran mezclados en operaciones tan sucias» (1987:184). El ministro José Barrionuevo se reunió con Juan Luis Cebrián para desaconsejar la continuidad de la investigación emprendida por *El País* (Nieto, 1997:39). El director general de la Policía, Rafael del Río, tampoco era partidario de esa curiosidad de los periodistas. El punto de inflexión de las autoridades sólo fue un cambio de estrategia ante una actividad delictiva que se había convertido en una evidencia divulgada por la prensa e investigada desde instancias judiciales, puesto que la brigada anticorrupción dirigida por el comisario José García, Pepín, «se contentó con tomar declaración a los funcionarios implicados y dejar las cosas como estaban» (Sánchez Soler, 1989:149). La ficción apresurada y

oportunista de unos cineastas siempre palidece ante la riqueza de una realidad reconstruida a la luz de las hemerotecas.

El magistrado instructor Andrés Martínez Arrieta afrontó una tarea compleja cuando apenas contaba treinta y dos años. Desde el momento que inició la investigación de la denominada mafia policial, el juez tuvo indicios de ser «investigado» por miembros de la Policía Nacional. Esta circunstancia le llevó a presentar una petición de amparo ante el Consejo General del Poder Judicial (*El País*, 18 y 29-X-1986) y a entrevistarse con José Barrionuevo, que negó semejante tarea de acoso y derribo por parte de sus subordinados. La relación entre el poder judicial y el ejecutivo no pasaba por su mejor momento. La instrucción del magistrado se concretó en un sumario de seis tomos y más de cinco mil folios, que desmontó la estrategia de la mafia policial, cuya presencia se había multiplicado en otras balaceras recreadas en la película de Roberto Bodegas y que terminaron con atracadores muertos en Madrid. Su condena resultaba implacable, aunque los delincuentes se trasladaran en taxi por la plaza de Neptuno cuando el tráfico era propio de una hora punta. La confianza del ejecutor permite estas licencias y así acabó la trayectoria delictiva de Antonio Vilariño Sanz, el Vila, el 6 de octubre de 1983. Su muerte clausuró un historial propio de un veterano de los bajos fondos.

El magistrado Andrés Martínez Arrieta debía centrarse en su sumario, pero intuiría que alrededor del mismo se sucedían los casos con similares protagonistas. Las cuentas pendientes de las bandas de atracadores se saldaban a la brava y en cualquier lugar, porque algunos inspectores del Grupo 1º Antiatacos de la Brigada Regional de la Policía Judicial eran tipos bragados que disparaban «a quemarropa y sin previo aviso», según la instrucción del sumario en lo relativo a El Vila, que contradice la versión de la Policía Nacional recogida con lujo de detalle por *ABC*. La noticia habla de un enfrentamiento del que nadie aportó pruebas. Al fin y al cabo, asesinar a un asesino, capaz de matar a la esposa que se había gastado el dinero de una quiniela con el amante mientras el susodicho penaba en la cárcel (*ABC*, 7-X-1983), era una tarea de limpieza. La eficacia se imponía a las formas, al igual que ocurriera por entonces en la lucha antiterrorista.

Transcurridos cuatro años desde la muerte de Antonio Vilariño Sanz, la Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Madrid todavía no había tomado

resolución alguna (*El País*, 8-XI-1987). Los trámites se eternizaban porque «nadie quería rebuscar en el cubo de la basura», según un editorial de *El País* (3-VIII-1986) sobre el silencio y la complicidad de la Policía Nacional ante el comportamiento delictivo de algunos de sus miembros. Mientras tanto, el inspector José María Pérez-Reverte Gutiérrez recibió la felicitación de José Barrionuevo y una recompensa de diez mil pesetas por haber acabado el 30 de julio de 1984 y en Móstoles con el delincuente José Fernández Corroto (*La Vanguardia*, 7-VI-1988), el tercer atracador de la joyería Viuda de Tornero en la calle Atocha que había huido con un botín valorado por unos en treinta y tres millones de pesetas, y en siete o veinte por otras fuentes. Las cifras bailan cuando intervienen confidentes, atracadores y protectores, aparte de que algunos comerciantes mienten al valorar lo perdido y, aunque haya procesamientos, jamás se recupera un botín que puede acabar blanqueado como seguro de vida para afrontar la salida de la cárcel.

Estos desenlaces no aparecen en las hemerotecas, cuyas noticias permanecen a la espera de un relato que las ordene. La urgencia de los periodistas, por otra parte, impedía reparar en este baile de cifras, máxime cuando se producían centenares de delitos similares en Madrid. El atraco de la calle Atocha terminó con los otros dos compañeros del citado, Feliciano Martín Paredes y Pablo Pardo Ruiz, muertos por tiros a quemarropa el 18 de junio de 1984. El caso del recompensado inspector no fue único, puesto que Mariano Sánchez Soler demostró, gracias a un listado oficial, que por entonces las felicitaciones y los sobres no siempre estaban desvinculados de los asuntos turbios (*Tiempo*, 5-X-1984). El ofendido Ministerio del Interior no tardó en reaccionar en forma de querrela contra el mensajero, aunque evitó abrir la correspondiente investigación (Díaz Güell, 2003).

Los asuntos turbios se sucedieron durante aquellos años sin una oposición nítida por parte de los responsables políticos, demasiado atareados como para abrir un nuevo frente en el Ministerio del Interior. La Brigada Regional de Régimen Interno, creada en 1986 como respuesta ante la evidencia, se encontraba desbordada cuando se sumó a quienes presionaban a Federico Venero, que permanecía en el objetivo de la Guardia Civil por narcotráfico y fue objeto de un informe del general Sanz de Santamaría entregado a José Barrionuevo. El ministro llamó ese mismo día al director general de la Policía y

dio la orden de investigar lo que nadie podía ocultar porque la corrupción, cuando se extiende hasta lo insoportable, empieza a resquebrajar la complicidad o el silencio.

Las víctimas de los atracos y los ajustes de cuentas se sucedían mientras tanto y nunca terminaba de aclararse lo ocurrido durante aquellos años de plomo, que ahora se asocian con el colorismo de la movida. El riesgo de morir era notable en determinados ambientes del Madrid de principios de los años ochenta. También para los joyeros capaces de llevar consigo muestrarios valorados en cien millones de pesetas, porque estos temerarios por obligación estaban expuestos al chivatazo y la consiguiente desaparición. Así le ocurrió a Mariano Lorient Chinchilla, de treinta y ocho años, en un 1983 repleto de historias propias del cine negro con un trasfondo casticista. La esposa de Mariano denunció la desaparición aportando datos precisos sobre sus últimas horas, pero transcurridos veinte años desde la misma todavía estaba a la espera de que la investigación diera algún resultado. Ahora su nombre tan sólo es una palabra clave para buscar en las hemerotecas digitales. El empleado de un joyero secuestrado por una banda relacionada con Jaime Figueroa Messía, según Santiago Aroca, no tuvo el privilegio de ser el primer desaparecido de la democracia. Nadie le dedicó una película porque los segundos, además de perdedores, acaban siendo anónimos a efectos de la ficción, que en Mariano Lorient Chinchilla no encontró al marginal con atributos de quinquipeliculero. El empleado ni siquiera contaba con un alias para desenvolverse en los bajos fondos.

El Madrid de la movida también resultaba creativo en materia delictiva y ofrecía un muestrario de tipos digno de la recreación en las pantallas. Roberto Bodegas y Vicente Escrivá no eran cineastas adecuados para el tema por falta de antecedentes, pero podrían haber escrito una serie sobre la mezcla de bajos fondos y otros colectivos menos sospechosos si semejante empeño no hubiera estado condenado al silencio. Puestos a redondear la historia de Santiago Corella con figurantes de lujo, habría estado justificada la presencia de un aristócrata como Jaime Messía Figueroa, alias El conde de Montecristo en los ambientes policiales y vizconde de los Palacios de Valduerna que también se presentaba como el marqués de Mirayo. Su hidalga figura habría permitido contar con un Romanones en el reparto, aunque huido a Estados Unidos desde

1987 gracias, según la prensa, a la colaboración de un juez expedientado. El señorito de aspecto distinguido se presentaba como licenciado en Derecho Internacional por la Universidad de Friburgo, pero era un experto en fraudes y estafas al tiempo que –se supone- uno de los mejores confidentes de la policía. Algunos le consideraban un agente del CESID sin que le faltara tiempo para organizar atracos, según cuenta Santiago Aroca. El aristócrata de vida novelesca reconoció en *Interviú* (27-I-1988) su participación en la desaparición de El Nani y su trasunto añadiría actualidad a una película que Roberto Bodegas desvinculaba del oportunismo, por pudor.

El Marqués de *Matar al Nani* es un cornudo consentidor cuya cinematográfica apariencia recuerda la de José Luis de Villalonga, un aristócrata que también fue actor y ejerció de elegante. La corrupción del personaje aparece desdibujada en una película que evita la concreción de los nombres para ampararse en la ficción. Ningún espectador imagina al melifluo marqués como el vizconde de los Palacios de Valduerna: alguien capaz, según varios testimonios periodísticos, de concebir el atraco a una sucursal de Banesto en la madrileña plaza de La Lealtad, que en enero de 1985 se saldó con un botín de mil doscientos millones de pesetas. Las joyas y el dinero casi nunca aparecían, aunque los atracadores fueran detenidos al día siguiente con una sospechosa eficacia: los inspectores iniciaron el atestado horas antes de perpetrarse el atraco, según el abogado Ramón Echeveste (*Cambio16*, 14-VII-1986). La complejidad de estas historias de la realidad requería de la colaboración de aristócratas relacionados con los bajos fondos, pero que no perdieran el tiempo prestando a su fogosa mujer (Yolanda Farr) para que disfrutara con la juventud de un quinqui, aunque fuera de labios sensuales como Santiago Corella. En cualquier caso, la argumentación del director sobre la ausencia de oportunismo no resiste el contraste con la realidad y el posterior fracaso comercial del film sería el punto final de su trayectoria cinematográfica. Las ventas de *Matar al Nani* en formato VHS dieron tan buenos resultados como los pases por televisión, pero ya era tarde para rectificar el balance. La crítica se cebó con saña innecesaria y los productores tampoco perdonan, aunque no haya constancia de asesinatos en estos ambientes porque basta con el ostracismo de quien fracasa en la taquilla. El honesto Roberto Bodegas siempre ha sabido de los riesgos de su oficio, incluido el de las amenazas de muerte (Ángel M^a Fernández, 2007:40).

Un empeño meritorio, pero inviable.

La desaparición de Santiago Corella, el Nani, forma parte de un clima de corrupción policial jalonado con muertes, escándalos y un deterioro de la seguridad ciudadana. La complejidad de estas circunstancias se extiende a lo largo de una década, incluye diferentes procesos judiciales y revela la necesidad de depuración en la Policía Nacional, que como tantos otros cuerpos del Estado se había incorporado a la etapa democrática sin preguntarse por su pasado durante la dictadura. La recreación de este clima de violencia habría desbordado los límites de una película que, como *Matar al Nani*, sólo buscaba su oportunidad al amparo de la actualidad. Roberto Bodegas sabía que no contaba con los mimbres del cine negro italiano, que por entonces se convirtió en un arma de denuncia política. Desde la modestia de trabajar con un Vicente Escrivá que se adaptó a los tiempos con la voluntad del artesano, el director la presentaba así cuando se inició el rodaje:

Más que oportunista, me parece oportuna. A mí me ha interesado la coyuntura sociológica, pero también la realista, en una historia con connotaciones universales; me interesa contar cómo alguien puede pasar de ser anónimo a convertirse en un mito por un fallo del engranaje social; también cómo aquellos pagados por la sociedad para protegerla pueden convertirse en factores de inseguridad, y el aspecto puramente humano, ya que El Nani, hasta que desaparece, es alguien que quiere desclasarse y para conseguirlo toma el camino de la delincuencia (*El País*, 13-IX-1987).

Las declaraciones del director fueron completadas con las del productor, Antonio Martín, que evitó la polémica vinculada a la mafia policial y presentó *Matar al Nani* como una película capaz de inaugurar la serie negra en España (*El País*, 17-IX-1987). Aparte de obviar los antecedentes en la cinematografía nacional, el objetivo de ambos era soslayar presiones capaces de frustrar la producción y polémicas cuyas consecuencias no podían controlar. La prudencia se imponía en un ambiente donde se sucedieron las amenazas y también incluyó el tratamiento cinematográfico de los sucesos, así como su acotación temporal. La película sólo recrea los últimos meses de Santiago Corella mediante una mezcla de realidad e invención que se ajusta a un cine convencional: «Yo cuento la vida del Nani hasta que desaparece; la vida cotidiana del hombre que toma el

camino de la delincuencia y, en ese camino, lo manipulan», declara Roberto Bodegas (*La Vanguardia*, 20-VIII-1987).

A tenor del ensayo de Santiago Aroca sobre la desaparición de Santiago Corella, esa cotidianidad tenía más claroscuros porque, como afirma Manuel Vicent en el prólogo, el trabajo del periodista se inserta en «un relato de pasiones en torno al oro, un baile oscuro donde se entrelazan sabuesos, joyeros, jueces, atracadores, chulos, aristócratas, drogadictos, todos tirando de revólver bajo la sombra misteriosa de Nani» (1987:7). El resultado de este trabajo escrito con intensidad supone «un vademécum de las alcantarillas de la ciudad» (p. 8). Su dureza de novela negra se contrapone a la presentación del delincuente y sus ambientes en la película. La heroína desaparece y la esposa es una deliciosa joven, que sólo pretende salir de la calle Acentejo porque quiere dar un futuro a su hijo. En cualquier caso, la explicación de Roberto Bodegas implica el protagonismo de Santiago Corella, «un amante de su familia» cuyo perfil «no correspondía en absoluto al de delincuente profesional», según indica el director en la citada entrevista de *El País* y se comprueba en varias escenas. Su pretendida cotidianidad muestra al protagonista como abnegado esposo y padre que busca lo mejor para los suyos, aunque sea mediante un desclasamiento por la vía delictiva y un tanto hortera, puesto que Santiago Corella disfrutaba con las canciones de Karina y las novelitas de Marcial Lafuente Estefanía. El actor francés Frédéric Deban aporta un toque cosmopolita donde sólo había barrio y camisetas de tirantes.

El protagonismo del delincuente en *Matar al Nani* se repite como en tantas otras películas del cine quinquí. Además de esa perspectiva nunca contrastada para evitar la consiguiente idealización, la necesidad de ajustarse a lo todavía no probado mediante sentencia conduce en este caso a terminar la ficción en el punto donde empiezan los interrogantes: la desaparición del protagonista. La misma fue el motivo de la condena judicial a un comisario y dos inspectores, pero Roberto Bodegas se limita a presentar a un delincuente manipulado por un orondo joyero (Molero) y unos policías de aspecto sospechoso: «El Nani es un señor al que le escriben su vida sin él saberlo. Y se la escriben desde la Policía, porque está manipulado y le utilizan en una red de corrupción policial» (*La Vanguardia*, 25-VI-1987). Santiago Corella queda así abocado a su destino, pero por el camino se le exculpa de cualquier responsabilidad y quienes le manipulan,

presentados con el simplismo de lo maniqueo, se incorporan a la categoría de «los malos», que por su carácter ficticio apenas invita al debido contraste con la realidad. El rígido trabajo de algunos intérpretes contribuye a crear una sensación de irrealidad, o de pura ficción, capaz de anular las posibilidades críticas de la película. Roberto Bodegas y Antonio Martín evitaron presentarla como una «acusación» y subrayaron la «pura invención» de los personajes que manipulan al protagonista, pero nunca reconocieron que por ese camino de la ficción convencional la realidad, a la que con tanto oportunismo se acogieron, quedaba desdibujada.

Roberto Bodegas era un activo militante del PCE, pero no un temerario en las cuestiones relacionadas con su oficio. El director hizo hincapié en que su película no pretendía criticar la corrupción policial: «Hay policías corruptos y policías demócratas que cumplen con su deber, y esto es extensible a cualquier esfera profesional» (*La Vanguardia*, 22-IV-1988). La obviedad no admite discusión, a pesar de que la presencia de los demócratas en el Ministerio del Interior apenas pasa de ser una intuición a partir de lo visto en *Matar al Nani*. El cineasta estaba amenazado y, por prudencia, olvida en sus declaraciones que durante la instrucción del sumario no constó la actuación de esos agentes demócratas capaces de oponerse a sus colegas. El caso de la desaparición salió a la luz por la insistencia de un sector de la prensa y el giro en la investigación se produjo por iniciativa, desesperada como única forma de evitar la cárcel o la muerte, de un confidente y delincuente, cuya trayectoria jamás se entremezcló con la ética o la responsabilidad democrática: «Venero es el soplón, un personaje marginal entre marginados, y en esa indignidad ha construido su resistencia», afirma una Rosa Montero asombrada ante el comportamiento de los policías y sus abogados durante el juicio (*El País*, 7-V-1988). Julio Llamazares y Arcadi Espada confirmaron esa impresión de repugnancia, que incluía escuchar las declaraciones de un letrado como el ahora prófugo José Emilio Rodríguez Menéndez, cuyas andanzas de pícaro sin fronteras han sido pasto para la telebasura.

Santiago Aroca ejercía de joven y atrevido periodista cuando escribió su citado ensayo gracias a la ayuda de José Emilio Rodríguez Menéndez, que le facilitó la información del sumario, pero sabía que en un epítome de los bajos fondos cuesta encontrar un alma pura. La ruleta de los intereses depara

sorpresas en materia de testimonios y confesiones. Federico Venero también era un delincuente con condenas dictadas, aunque de ubicación acomodaticia según las circunstancias. El periodista le entrevistó y le define como el «hombre de las mil caras, de infinitas facetas y de muchos recursos» (1987:24). Esta camaleónica personalidad le permitió ser «la llave de un círculo infernal que ha provocado largas condenas de cárcel y algunas muertes» (p. 82) sin padecer el rigor de la justicia o la venganza. El confidente desmintió estas valoraciones de Santiago Aroca (*El País*, 2-VIII-1987), pero la hemeroteca es implacable. En unas declaraciones previas a *El País*, Roberto Bodegas había hablado de «policías corruptos que organizan una red de delincuentes para efectuar robos». La gravedad de la afirmación le obligaba a «insistir en que no hacemos una película de acusación, sino que la misma será una consecuencia de la película» (25-VI-1987). Una acusación sin base en lo concreto, porque, como reconoce el director, *Matar al Nani* «no es un dossier, tiene un pie en la realidad y otro en la ficción. El único personaje verdadero es Santiago Corella: el resto es pura invención» (*El País*, 13-IV-1988).

El pie en la realidad se reduce al reclamo publicitario del título. Ni siquiera el protagonista es «verdadero», puesto que se le presenta como un híbrido de Robin Hood y Billy the Kid; un agraciado y joven pistolero que permanece siempre a merced de las circunstancias. Queda así desvinculado de su entorno real, según la demoledora reseña publicada en un *ABC* (1-V-1988) que nunca habría apoyado semejante vinculación. Santiago Corella sólo mantiene en la película la realidad del nombre, tras abonar los productores a su viuda un millón de pesetas por su utilización (*El País*, 13-IV-1988), aunque otras fuentes aseguran que el dinero no llegó en su totalidad. Los contratos en el cine pueden ser papel mojado y Consuelo, al menos, quedó favorecida en la pantalla. Más allá de esta apariencia de realidad, el guión de Vicente Escrivá escrito con la asesoría de Gregorio Roldán desecha la ambigüedad y convierte al protagonista en un mártir. El problema es que la verdadera víctima de un cambalache donde unos hacían de malos y otros de peores era el ciudadano, aquel posible espectador que estaba desprotegido por la corrupción de quienes tenían el mandato constitucional de su protección. Semejante circunstancia resultaba demoledora para la taquilla porque el desamparo asusta al espectador. La ficción tiende a encontrar un consuelo mediante la parcial ocultación de una complejidad

consustancial a la realidad. El delincuente es un mártir de la inconsciencia y, en el otro bando, siempre habrá alguien dispuesto a combatir la corrupción, aunque la misma parezca inevitable en unas prácticas policiales de límites imprecisos y dudosa ética.

Alberto Rodríguez demostró su madurez como cineasta en *Grupo 7* (2012), una película que recrea la actuación de la policía contra el narcotráfico en la Sevilla que se preparaba para celebrar la Expo 92. Aunque el director haya recordado que se trata de una ficción, la base del argumento responde a hechos reales, que se sucedieron en la capital andaluza sin apenas repercusión mediática porque, puestos a hablar de los fastos de 1992, la ilusión de los españoles no dejaba huecos para que se colara la cara oculta de una realidad contradictoria. El objetivo de las autoridades era limpiar el centro de Sevilla y controlar el tráfico de drogas para que la Expo 92 se celebrara sin problemas de seguridad ciudadana. La tarea se culminó con éxito, pero a un precio que dejó dudas sobre la licitud de los medios empleados y un proceso judicial resuelto con la absolución de los policías implicados. Los resultados de la operación acallaron las escasas voces de protesta y, al cabo de los años, Alberto Rodríguez y su guionista Rafael Cobos recopilan información, acuden a testimonios de los protagonistas y deciden rodar la película en las calles de Sevilla. Al margen de sus virtudes cinematográficas, *Grupo 7* plantea una reflexión alejada del maniqueísmo presente en otros títulos ya analizados. El grupo policial no es un espejo de virtudes. Sus métodos bordean la legalidad y los protagonistas recurren a la violencia. Incluso aparece la corrupción de quienes se apropian una parte de la droga incautada para su posterior venta. El retrato es duro, aunque el relato se centre en los policías y desarrolle su perspectiva de sujetos contradictorios capaces de mezclar el heroísmo con la bestialidad. La duda que surge es si, con independencia de las normas escritas, había margen para otro tipo de actuación. La teoría facilita una respuesta positiva, pero la realidad, la imaginada por el espectador a partir de la recreación cinematográfica, no resulta tan unívoca ni tranquilizadora. El consiguiente desasosiego permanece después de seguir el ritmo trepidante con que se desarrolla la película y Alberto Rodríguez evita dar respuestas porque sabe que el mejor cine debe plantear preguntas, como nos recordaba Javier Cercas acerca de la novela.

El drama y lo chusco

Los maestros Rafael Azcona y Fernando Fernán-Gómez me enseñaron que cualquier drama puede derivar en lo chusco. Esta posibilidad es propia de una realidad donde el encadenamiento de las circunstancias carece de la lógica temporal de un guión o una novela. Los trágicos finales de Santiago Corella y, sobre todo, los jóvenes que pretendían asistir a una primera comunión responden a un drama perfecto, donde todo parece confabularse para llegar al desenlace fatal. El mismo no fue un capricho del destino, sino de la brutalidad, la incompetencia y la ambición de unos sujetos cuyo retrato sería incompatible con la solemnidad de la tragedia. Apenas resistirían un primer plano y la posibilidad de narrar la historia desde su perspectiva nos llevaría al camino de lo grotesco, sin los apuntes de genialidad que requiere el esperpento. Una vez situados en esta mezcla de lo ridículo y lo extravagante, la aparición del elemento chusco depende de la personalidad de los protagonistas. Los guardias civiles del caso Almería y los policías corruptos de los años ochenta mostraron un rostro coriáceo, pero cabe imaginar que el mismo se humanizara si su protagonismo se hubiera extendido a facetas ajenas a la violencia, los procesos judiciales y las instantáneas de la prensa. Las fisuras en el comportamiento son una cuestión de tiempo, el que niega una ficción sujeta a los cánones del género. La realidad, con su discurrir anárquico, facilita esas fisuras y nos asombra cuando comprobamos que, junto a lo dramático, anida lo chusco. La frontera a veces es una cuestión del azar.

En 1981, poco después del golpe de Estado, la incompetencia y la mentalidad que hicieron posible el caso Almería estaban extendidas más allá de lo soportable. Cualquier observador de la época lo puede comprobar y aduje algunos ejemplos relacionados con el servicio militar en *La sonrisa del inútil* y *Usted puede ser feliz*. La lectura de unas novelas de Antonio Muñoz Molina y Javier Cercas me animó a evocar anécdotas, que cobraban sentido a la luz de lo sucedido más allá del acuartelamiento donde permanecí durante dicho año. En ambos libros, me abstuve de contar una experiencia donde lo chusco lindó con lo dramático. El protagonista, un suboficial sin futuro, me pidió silencio. Las promesas están para cumplirse, pero cabe aprovechar la oportunidad de pecar; de manera venial, porque no facilitaré nombres y otros detalles

comprometedores. Los autores de la novela negra me han enseñado el truco, aunque en esta ocasión el objetivo no sea librarse de una demanda judicial.

En julio de 1981, dos meses después de los sucesos de Almería, llegó a las dependencias militares de San Fernando (Cádiz) el aviso de que se había detectado la presencia de un comando de ETA. Recuerdo que era un domingo por la tarde, durante uno de los fines de semana que, entre reemplazo y reemplazo, dejaban el campamento con apenas un puñado de soldados para las guardias. El ambiente de esos días resultaba fantasmal, puesto que en un espacio donde habitualmente convivían más de mil reclutas sólo había silencio. El calor del verano favorecía esa sensación, sobre todo conforme avanzaba la tarde y las familias de los oficiales abandonaban el club donde comían, bebían y se bañaban, todo a buen precio porque el servicio, soldados de reemplazo, era gratuito. Las bicocas se extendían a otros menesteres para completar, por la vía del ahorro, el sueldo de los militares. Esa tarde ejercía de cabo de guardia y el oficial se había ausentado, tras dejar recado al suboficial de que le avisara en caso de novedades. Las mismas figuraban en el comunicado recibido, pero no había manera de localizar al teniente a última hora de la tarde. Mientras se seguía intentando, el sargento primero nos reunió para reforzar la guardia por la alarma antiterrorista.

La única información que nos facilitó era que el comando se desplazaba en un «14-30», el coche de los quinquis de la época. El comando y otros miles de ciudadanos por las carreteras de Cádiz, claro está. La pista no resultaba definitiva, pero nos obsesionó durante toda la noche. Los soldados iban a las garitas con la orden de que, si avistaban el vehículo parado en el perímetro del campamento, avisaran por el telefonillo, que no solía funcionar, pero al menos transmitía un ruido al cuerpo de guardia. Y, como refuerzo del refuerzo de cada noche, el sargento primero, en funciones de comandante, iría de garita en garita con los cabos de guardia. Los escépticos pensábamos en una noche toledana, pero los entusiastas, que los había y en cantidad, compartían el ansia de protagonismo del suboficial por encontrarse en la primera línea de fuego contra el terrorismo.

El plan se ejecutó con el visto bueno del teniente, que al volver por el camino menos recto comprendimos de la dificultad para encontrarle. Tampoco estaba el hombre en condiciones de negar nada al entusiasta sargento primero,

que nos hizo cargar el fúsil ametrallador y llevar unas linternas más aparatosas que potentes. La llamada, o el ruido, no tardó en llegar al cuerpo de guardia y, a la vista de la garita en cuestión, el suboficial tuvo que dar el santo y seña, porque el soldado estaba en su papel. Solían ser tres palabras, como Wenceslao, Washington y wáter. Yo, por mi condición de hombre de letras (y armas), las repetía dándoles alguna coherencia semántica: Wenceslao fue a Washington para comprar un wáter. Absurdo, pero eficaz a la hora de memorizar y, además, algunas de ellas eran celebradas como si la ocurrencia fuera una greguería. El alcohol y los canutos convierten a los espectadores en seres agradecidos.

La garita donde había saltado la alarma era solicitada porque estaba frente al litoral y, por las noches, acudían coches con parejas para el desahogo. Algunos soldados aseguraban haber visto los detalles más íntimos a una distancia superior a los cien metros. Si el hambre agudiza el ingenio, el deseo debe dar el mismo resultado con respecto a la vista. Un «14-30» en aquel paraje era tan previsible como acudir a la primera comunión de un hermano, pero esa noche se había convertido en un vehículo sospechoso. Puestos a cumplir las órdenes, lo prudente habría sido avisar a la Guardia Civil, pero el sargento, que siempre añadía la condición de «primero» porque sería su nota de distinción en una trayectoria de chusquero, decidió asumir el protagonismo. Los tres salimos del campamento -uno entusiasmado y dos asustados-, nos dirigimos sigilosamente a la zona de las parejas y, a pesar de lo improbable de un comando terrorista dedicado a esos placeres mientras hacía un alto en el camino, la orden era tajante: a una señal del suboficial, los cabos debíamos iluminar las puertas delanteras del «14-30» tantas veces robado por los vaquillas, toretes y peras.

La vida da sorpresas, pero también es previsible porque no responde a las necesidades del espectáculo. La cara de la pareja, sorprendida en plena faena, apenas la he olvidado; así como la sensación de ridículo, sólo aliviada porque el temor a encontrarnos con unos quinquis de verdad, una circunstancia más probable que la terrorista, había desaparecido. Mi compañero y yo bajamos la mirada. El sargento farfulló una excusa. Volvimos en silencio y, al entrar en el campamento, por primera vez se dirigió a nosotros con un ruego: «Chavales, callarse, que puede ser mi ruina». El tipo era un pobre diablo del que los oficiales se reían de manera poco disimulada y mi colega de armas, que iba camino de convertirse en monje, habrá sido fiel a su palabra. Mi compromiso ha durado más

de treinta años, hasta que he analizado un caso donde la misma mentalidad, y parecido afán de protagonismo de quienes estaban condenados al anonimato, derivó en una tragedia porque apareció la violencia.

Los quinquis de los ochenta andaban con las hormonas en ebullición y los coches eran su santuario. La posibilidad de haber encontrado en ese «14-30» a unos perros callejeros no era remota y todavía me estremece imaginar la que se habría liado en el caso de ir armados, una circunstancia frecuente a tenor de lo visto en las películas y leído en las memorias de quienes manejaban la recortada como útil de trabajo. La imprudencia de un sargento cansado de ser anónimo acabó en un susto. La pareja dejaría los escarceos amorosos para mejor ocasión, pero su «culpabilidad» era similar a la de quienes estaban comprando en una tienda de Roquetas del Mar cuando fueron detenidos. Esta vez hubo suerte y al recordar la anécdota asoma lo chusco de una situación digna de *La quinta del porro* (1980), que todos habíamos visto porque era preferible reír antes que lamentar nuestra condición de soldados de reemplazo. Otros inocentes no tuvieron la misma suerte cuando comprobaron que una concatenación de errores les condujo a un final insólito y trágico. El teniente coronel Carlos Castillo Quero y los líderes de la mafia policial serían la excepción, como corresponde a los casos extremos, pero su presencia sólo se entiende con una premisa: a su alrededor abundaron los mediocres dispuestos al silencio. Estos últimos sumaban centenares, incluso miles.